



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Libertad religiosa y derechos de las minorías religiosas en los gobiernos locales. Una asignatura pendiente en los estudios sobre democracia en México

TESIS

Para obtener el grado de Licenciada en Ciencias
Políticas y Sociales

Especialidad: Ciencia Política

Presenta: Beatriz Ulloa Montemayor

Directora: Dra. María del Carmen Roqueñí
Ibargüengoitia



México. D.F., 2016.

PAPIME PE 300814

“Aprovechamiento escolar y eficiencia terminal en el Plan de estudios de Ciencias Políticas y Administración Pública. Diagnóstico de alumnos, métodos de estudio y procesos de enseñanza y aprendizaje»



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Agradezco profundamente a mi padre y madre por mostrarme que otro mundo es posible. Por qué a través de ustedes he aprendido que la justicia y la paz se construye día con día caminando en amor y solidaridad.

A mi hermana por ser mi amiga, mi cómplice y confidente. Por la maravillosa oportunidad de cultivarnos en amor, espíritu y paz juntas.

Daniel, hemos terminado una etapa para consolidar una nueva; gracias por caminar a mi lado y por tu amor incondicional. Que estos pequeños logros sean los primeros frutos de muchos más que cosecharemos como familia.

A mi comunidad de fe, a mi Shalom. Agradezco profundamente a todos mis hermanos y hermanas que me han acogido como una más de su familia.

Mi familia Castro; papá Germán, Cary, Rox y Gery por dejarme ser su hija consentida. Rox ¡lo logramos! Nos graduamos de la fcpys, te quiero mucho mexican. A la familia Sandoval Martínez por verme crecer. Daniela, aunque la distancia nos separe, este logró lo hemos hecho juntas. A mi familia Campos, gracias Mayita por tu apoyo incondicional. A mis Canizal que siempre le ponen una chispa de diversión a mi vida, Ivancito has hecho de nuestra amistad un viaje maravilloso. A mi familia “muégano” Garnica Garibay por ser de inspiración para mi vida.

¡Gracias jóvenes shalomitas! Por sus palabras de ánimo, por sus oraciones, por todas sus muestras de amor. Los quiero mucho.

A mis colegas, compañeras y cómplices de carrera, Arita y Majo gracias por haber hecho de la ciencia política una de las mejores aventuras. Gracias Laurita, Ely, Tunis, Selis y Anita por formar parte de mi vida.

A mi compañero de amistad y de lucha, “mi persona” me inspiras a construir un mundo mejor; con la esperanza de que algún día quepamos todos y todas.

Por las largas amistades, por aquellos que emprendimos este hermoso viaje desde hace diez años; mis ccheros favoritos, ¡Gracias! Julito e Izel.

A quienes son parte de mi familia, mis primos consentidos Alonso, Emilio y Sammy; por estar presentes en distintas etapas de mi vida, gracias por caminar junto a mí.

Gracias a la Universidad Nacional Autónoma de México, porque desde los 15 años me abriste tus aulas. Agradezco a mis maestros y maestras que me inspiraron a lo largo de la licenciatura.

En especial agradezco profundamente a Carmen Roqueñi Ibargüengoitia, por su paciencia, por sus enseñanzas y por mostrarme lo apasionante que puede ser la investigación ¡Gracias!

Esta investigación formo parte del Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME) de la UNAM; programa con clave PE 300814, titulado *Aprovechamiento escolar y eficiencia terminal en el Plan de estudios de Ciencias Políticas y Administración Pública. Diagnóstico de alumnos, métodos de estudio y procesos de enseñanza y aprendizaje*, cuya responsable es la Maestra Silvia Guadalupe Cabrera Nieto. Agradezco a la Mtra. Cabrera Nieto y al equipo de trabajo por todo su apoyo. Así mismo agradezco profundamente a la Dirección General de Asuntos de Personal Académico (DGAPA) por la beca recibida.



Índice

Introducción.....	1
CAPÍTULO 1. Una propuesta alternativa para la teoría democrática.....	15
1.1 Régimen democrático y Estado democrático.....	16
1.2 El reconocimiento de la agencia: componente fundamental para la ciudadanía.....	17
1.3 Derechos Humanos y Desarrollo Humano: Pilares de la Democracia.....	18
1.4 Estado de derecho o Estado democrático de derecho.....	21
1.5 ¿Efectividad en el imperio de la ley?.....	23
CAPÍTULO 2. Incertidumbre, conflictos e intolerancia en la realidad chiapaneca.....	27
2.1 Pobreza y desigualdad: Chiapas en Números.....	28
2.2 Transformaciones políticas: contexto nacional.....	31
2.3 Alternativas políticas en Chiapas como principio democrático.....	34
2.4 Migración laboral: un factor que favorece el cambio religioso.....	43
2.5 La influencia del Instituto Lingüístico de Verano: factor para la permanencia de grupos no católicos en la región.....	45
2.6 Panorama de las religiones en Chiapas.....	46

CAPÍTULO 3. Un conflicto inacabado	55
3.1 Catolicismo tradicional o de la costumbre.....	55
3.2 Legitimar la violencia ante la diferencia	59
3.3 Expulsiones, amenazas, desplazados y despojo de tierras:	
Un realidad cotidiana.....	61
3.3.1 Región Altos.....	61
• Chamula.....	62
• Huixtán	64
• San Cristóbal de las Casas.....	65
• Zinacantán.....	67
3.3.2 Región Centro.....	68
• Venustiano Carranza.....	69
3.3.3 Región Fronteriza	71
• Las Margaritas.....	71
3.4 Reflexiones en torno a los conflictos.....	73
3.5 Las otras caras del conflicto. El impacto de las organizaciones	
civiles en Chiapas.....	76
Conclusiones.....	81
Referencias	85

Introducción



Libertad religiosa y derechos de las minorías religiosas son una asignatura pendiente al estudiar los procesos democráticos de una sociedad. México es un país preferentemente católico, no obstante, en estados como Chiapas esto no suele ser un referente, pues la pluralidad religiosa se ha convertido en un elemento que caracteriza a esta región. La emergencia de abordar el fenómeno religioso en el estado en las últimas décadas ha llamado la atención de medios de comunicación e instituciones académicas, quienes han abordado lo religioso desde distintas perspectivas. En esta investigación se analiza esta problemática como una realidad que forma parte del quehacer democrático en una sociedad como la mexicana.

Dar cuenta de la diversidad religiosa en Chiapas, es profundizar en un fenómeno que penetra en una sociedad mayoritariamente indígena. Al ser la religión el motor que genera nuevos hábitos y, por ende, nuevas conductas en las formas de interacción social, en ocasiones las nuevas adscripciones religiosas fragmentan o rompen con las formas de organización tradicional indígenas, incluyendo sus prácticas religiosas, políticas, económicas, sociales y culturales. Los conflictos religiosos que devienen de este rompimiento permite analizar un problema que sigue confrontando a los grupos sociales: la intolerancia religiosa. Por ende, estudiar la situación chiapaneca es un ejemplo de esta realidad, donde principios democráticos como respeto a las minorías no siempre suelen cumplirse.

Al centrar la investigación en los conflictos por motivos religiosos como un problema que sigue confrontando a comunidades enteras, se encontró en los recientes estudios sobre democracia una perspectiva diferente para abordar dicho fenómeno.

Partiendo del estudio de gobierno de muchos o poliarquía de Robert Dahl se ha sustentado que este tiene seis instituciones políticas fundamentales: cargos públicos electos; elecciones limpias, imparciales y frecuentes; libertad de expresión; fuentes alternativas de información; autonomía de las asociaciones; y ciudadanía inclusiva. Estas instituciones emergen de demandas en favor de la inclusión y participación popular en la vida política de un país determinado, mediante la consolidación de una serie de libertades y derechos políticos. Durante muchos años se ha puesto énfasis en la democracia vista desde las instituciones políticas, lo que limita su estudio y campo de acción. Dichas instituciones políticas son necesarias para formalizar la participación política de la



ciudadanía; sin embargo, no son suficientes para la construcción de verdaderos estados democráticos.

Explicar con certeza y precisión fenómenos que van más allá de las instituciones políticas, se ha convertido en el reto de las democracias actuales. Estos fenómenos manan de la transición histórica del autoritarismo a la adopción del modelo democrático característico de la década de los ochenta. Pese a la apertura del Estado a este régimen –principalmente en los países latinoamericanos– este no subsanó los verdaderos problemas que aquejan a estas sociedades, como la violencia, el subdesarrollo y la desigualdad social. Estas contrariedades o problemas que no se explica la democracia como instituciones políticas, permitieron que esta investigación se cuestionara sobre los alcances de estudiar una democracia vista desde esta perspectiva. Por lo tanto, se identificó una propuesta que distingue a la democracia como dos procesos distintos: a) la democratización de las poliarquías vistas como un régimen político democrático y; b) la consolidación de Estados democráticos de derecho. Esta diferencia es muy importante pues explica un problema típico de la democracia en América Latina: contar con las instituciones políticas propias de un gobierno democrático, pero con aparatos estatales incapaces de penetrar en todos los espacios sociales y territoriales.

Estos países instauraron regímenes democráticos sin llevar a cabo un proceso de desarrollo integral que abarque todas las áreas de la vida política, social, cultural y económica. De esta forma se observan sociedades que han democratizado su régimen y que han establecido modelos neoliberales con apertura del mercado, pero, se han desentendido de regular y penetrar otros ámbitos de la vida social. Esta característica es muy peculiar de la región latinoamericana, que han construido marcos normativos que reconocen constitucionalmente derechos civiles como la libertad personal, de pensamiento, conciencia y religión, derecho a la propiedad y a un sistema de justicia, pero, han sido incapaces de asegurarlos en la práctica con eficacia

México no queda exento de estas contrariedades; ya que desde la década de los ochenta se ha transitado de un régimen autoritario a uno democrático, gracias a los procesos político-electoral, pero al mismo tiempo, se han acentuado problemas económicos como la pobreza y la desigualdad y se han acrecentado los fenómenos de la violencia contra grupos de población vulnerables tales como las mujeres, los indígenas, los jóvenes, los periodistas y los que optan por una religión distinta a la mayoritaria. Esto pone en evidencia la falta del ejercicio eficaz de la ley y por lo tanto de un Estado democrático de derecho. México es un país de grandes contrastes, los fenómenos nacionales no bastan para explicar la realidad subnacional y es bajo este contexto que se inscribe esta investigación,



cuyo objetivo es el de comprender los factores que propician la violencia contra las minorías religiosas en el estado de Chiapas.

Las preguntas que sustenta la investigación son las siguientes: ¿cuáles son las causas por las que los conflictos por motivos religiosos suelen ser violentos en Chiapas?; ¿por qué el aparato estatal no ha sido capaz de frenar los delitos cometidos en contra de aquellos que optan por una religiosidad distinta a la mayoritaria?; ¿por qué, aunado a los conflictos religiosos, se disputan intereses económicos, políticos, culturales y de lucha territorial?; ¿qué tanto influyen las variables de marginalidad o bajo índice de desarrollo humano como condición para violentar o hacer caso omiso de los derechos y capacidades de los grupos vulnerables? El argumento de este proyecto supone que bajo ciertas condiciones que propicia el entorno se acentúan los actos de violencia en contra de las minorías religiosas y que está en muchas ocasiones no suele ser castigada.

Con base en una revisión bibliohemerográfica de los conflictos religiosos, se obtuvieron seis casos recientes en los que sigue imperando la intolerancia religiosa. El argumento de la investigación parte de que en las localidades donde los índices de población indígena son elevados, las condiciones de pobreza, analfabetismo, marginalidad y catolicismo tradicional arraigado son mayores; es bajo este contexto que los delitos cometidos en contra de la población protestante o evangélica son los más elevados. Otro argumento demuestra que la apertura de las instituciones políticas que permitieron la alternancia partidista en Chiapas, no significa un cambio positivo en la aceptación de las minorías, pues las autoridades políticas no realizan acciones contundentes ante los delitos que atentan en contra de la disidencia religiosa.

La elaboración de esta investigación se construyó teniendo como eje principal los actos de violencia que imperan a causa de las diferencias religiosas. El trabajo parte desde dos vertientes: por un lado, se realizó un análisis teórico que permita acercarse a la realidad democrática contemporánea, el estado de las democracias latinoamericanas, la poca o casi nula efectividad de la ley y la inexistencia de Estados democráticos de derecho. Y por otro, se partió de un análisis de la realidad chiapaneca a partir de estudios académicos previos de las regiones estudiadas y artículos periodísticos actuales que describen diversos fenómenos que explican la razón de los conflictos en ciertas comunidades chiapanecas.

Explicar por qué los actos de violencia en condiciones particulares sigue imperando en un contexto de supuesta consolidación democrática, supone un rompecabezas difícil de armar. No obstante, esta investigación trata de hacer un recorrido que permita justificar este planteamiento. Se iniciará abordando la



propuesta de Guillermo O'Donnell, quien muestra una perspectiva distinta respecto a los estudios sobre democracia contemporánea. Democracia, efectividad de la ley, imperio de la ley, desarrollo humano, derechos humanos, Estado democrático de derecho, ciudadanía y agencia son algunos de los conceptos y categorías de los cuales se partirán. O'Donnell hace énfasis en la diferencia entre un régimen político democrático y Estado democrático de derecho, esta premisa es fundamental para entender una realidad como la mexicana y en particular la chiapaneca. La ineffectividad de la ley y la incapacidad de construir sistemas de justicia al alcance de todos es uno de los problemas que aquejan a esta región y al país completo, poniendo entre dicho la supuesta consolidación democrática.

Posteriormente se realiza un recorrido que permitirá explicarse la realidad chiapaneca. Se ilustra el contexto socioeconómico teniendo como base datos oficiales respecto a los índices de desarrollo humano y niveles de marginalidad, estas estadísticas muestran la situación de vulnerabilidad, desigualdad y carencia, convirtiéndole en uno de los estados más pobres del país. Se exploran los procesos de transición democrática desde las reformas que condujeron la apertura del régimen político nacional, hasta los procesos locales que promovieron la salida del Partido Revolucionario Institucional. La apertura del régimen era inminente, gracias a este se consolidaron derechos políticos importantes, no obstante, no es suficiente en tanto no impere en el Estado un sistema de justicia que garantice y proteja derechos civiles fundamentales como la libertad de cambiar de creencia o religión. Teniendo como base el contexto socioeconómico y político, se explica el impacto del fenómeno religioso en un contexto indígena. Varios son los factores que promovieron el cambio religioso, se observó que las constantes migraciones internas y externas (principalmente centroamericanas) y la influencia del Instituto Lingüístico de Verano fortalecieron la presencia del protestantismo histórico como bautistas y presbiterianos, que posteriormente se diversificaron en nuevos grupos denominados de santidad como los pentecostales y en los últimos años carismáticos o neocarismáticos. Por su parte, la llegada de grupos denominados paracristianos o independientes, provenientes de Estados Unidos, fortalecieron el asentamiento de iglesias como testigos de jehová, adventistas del séptimo día y la iglesia de jesucristo de los santos de los últimos días. Aunado al fenómeno protestante/evangélico en el sur del país, el catolicismo de la región se distingue por ser un catolicismo arraigado a los usos y costumbres indígenas y a su vez un catolicismo fortalecido desde la teología de la liberación.

Finalmente, partiendo de la propuesta de O'Donnell y de la situación social, económica, política y religiosa en Chiapas, se construyeron seis estudios de caso que presentan episodios de violencia por motivos religiosos. Los estudios biblio-




hemerográficos permitieron identificar que estos conflictos se distribuyen en tres regiones del estado: Altos, Frontera y Centro. Se observó que la región Altos se caracteriza por conflictos de esta índole, cabe señalar que es la zona con mayor presencia indígena, más pobre del estado y más priísta. Las seis localidades estudiadas presentaron las siguientes similitudes: la mayoría cuenta con una trayectoria histórica en cuanto a conflictos religiosos respecta; los índices de marginalidad en las regiones son elevados; las comunidades indígenas involucradas en su mayoría son tzeltales, tzotziles y tojolabales; los agravios van desde cortes de suministros de servicios públicos, destrucción de parcelas y amenazas, hasta expulsiones de la localidad, encarcelamientos o violencia física; muchas veces los delitos los cometen líderes de la comunidad; la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido tres recomendaciones a las autoridades por su omisión ante este tipo de delitos; por último, se observará que el desplazamiento interno hacia las pequeñas urbes es la mejor opción ante el temor de ser agredidos y violentados, agravando la condición de pobreza y marginalidad. Aunado a estas similitudes, se señala que una de las complejidades que absorben los conflictos religiosos es la combinación de cargos públicos con religiosos, la mezcla partido oficial y catolicismo tradicional se volvieron parte de la identidad de algunas comunidades indígenas, romper con este símbolo de identidad sea por disidencia política o religiosa deviene en una respuesta violenta para eliminar las prácticas que atentan contra el *statu quo* local. La importancia de las organizaciones no gubernamentales en favor de estos grupos, ha sido fundamental en el estado de Chiapas, pues han visibilizado un problema que aqueja al estado desde la década de los setenta.

Desde distintas áreas de conocimiento, académicos, líderes de opinión y periodistas han estudiado la complejidad de lo religioso en un estado como Chiapas, mostrando un Estado acotado e incapaz de hacer frente a las fuerzas políticas locales. En tanto el imperio de la ley sea ineficaz y la impunidad trastoque todo el aparato institucional lejos se estará de consolidar un verdadero Estado democrático de derecho.



Derechos humanos, democracia y paz son tres elementos necesarios del mismo movimiento histórico: sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay democracia; sin democracia no existen las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos.

Norberto Bobio 

Capítulo 1. Una propuesta alternativa para la teoría democrática



“Si no hay comida cuando se tiene hambre, si no hay medicamentos cuando se está enfermo, si hay ignorancia y no se respetan los derechos elementales de las personas, la democracia es una cáscara vacía, aunque los ciudadanos voten y tengan parlamento”

Nelson Mandela

Este capítulo tiene por objetivo abordar una propuesta diferente a los estudios sobre democracia. En ocasiones se entiende o se da por sentado que la democracia es una forma de gobierno, con reglas y procedimientos que le permiten a un conjunto de ciudadanos elegir libremente a sus gobernantes, mediante elecciones libres y periódicas. Esta democracia se sujeta a las siguientes características: a) promueve las elecciones limpias e institucionalizadas; b) es incluyente y universal; c) cuenta con un sistema legal que promueve y garantiza derechos y libertades; d) el sistema legal prohíbe que cualquiera se encuentre fuera de lo que establece la ley. De estas características la *a* y *b* le corresponden al régimen, en tanto que *c* y *d* están al nivel del Estado. [...] “las teorías sobre la democracia que se limitan al estudio del régimen sub-especifican erróneamente su tema” (O’Donnell, 2003, p. 73). La academia y en especial la ciencia política contemporánea han centrado su estudio desde la particularidad de los regímenes, dejando de lado otras categorías igual de importantes para la consolidación del proceso democrático.

La democracia entendida como una simple forma de gobierno, se convierte en una conceptualización reducida, pues esta forma parte de toda la constitución del conjunto de las sociedades (Legorreta Díaz, 2008). En la literatura existe un debate entre el reduccionismo de la democracia como forma de gobierno y la democracia como un sistema complejo que va más allá de las formas procedimentales.

Distintos autores como Amartya Sen, Paulo Pinheiro, Juan Méndez y en especial el politólogo argentino Guillermo O’Donnell han dedicado gran parte de su carrera a comprender los problemas que aquejan los estudios desde ambas perspectivas y principalmente las consecuencias que les conllevó a los países en desarrollo especialmente los latinoamericanos poner énfasis en la democratización desde el régimen político, más que en los regímenes sociales, económicos y culturales.

En este capítulo se abordará la propuesta que realiza O'Donnell, su teoría es diferente; pues se acerca al contexto latinoamericano, con regímenes democráticos que aún les queda un largo camino para consolidarse como verdaderos Estados democráticos. Este estudio se sustenta desde esta perspectiva pues sugiere comprender la democracia bajo los ejes de efectividad de la ley, imperio de la ley, agencia, derechos humanos y desarrollo. Todas estas categorías se contraponen a la realidad latinoamericana y, como sugiere Paulo Pinheiro presenta un escenario en el que se han consolidado “democracias sin ciudadanías” (Pinheiro, 2002).

1.1 RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y ESTADO DEMOCRÁTICO

¿Realmente son democráticos los países que afirman serlo? Bajo esta premisa O'Donnell sugiere una reflexión en torno a la distinción entre régimen y Estado. El Estado se entiende como aquellas instituciones y relaciones sociales que penetran y controlan un territorio y a sus habitantes en un espacio determinado. El Estado se divide en tres dimensiones esenciales: a) como un conjunto de burocracias; b) como un sistema legal y; c) como un foco de identidad colectiva. En este sentido el gobierno se expresará como la “cúpula institucional” del Estado. En tanto que el régimen se explica cómo aquellos canales que permiten acceder a las principales posiciones de gobierno. Continuando con esta proposición, un régimen democrático es la manera en que la sociedad elige a estas “cúpulas institucionales” a través de elecciones limpias, periódicas e institucionalizadas (O'Donnell, 2003).

Esta perspectiva, permite entender la condición actual de las democracias en los países latinoamericanos, pues el régimen es sólo una parte del funcionamiento al que se encuentran sujetos sus gobiernos. Es posible categorizar a estos países como poliarquías, término que permite acotar y comprender el entramado del que se compone el régimen político independiente de otras características que integran al Estado y a la sociedad.

En estas poliarquías contemporáneas favorecen derechos y obligaciones que dotan a los ciudadanos un grado mínimo de autonomía y responsabilidad tales como, votaciones y elecciones competitivas¹, libertad de asociación, de pensamiento, de expresión y de acceso a la información. Las experiencias de las democracias latinoamericanas a partir de los años ochenta permitieron la organización de elecciones libres, periódicas y competitivas así como un reconocimiento real de los resultados de dichas elecciones sin embargo, estos logros no se reflejaron en la construcción de una ciudadanía democratizada. Es posi-

1 Este tipo de elecciones, aunado a ser competitivas, deberán ser igualitarias, decisivas, limpias e inclusivas.



ble señalar que los distintos tipos de regímenes autoritarios latinoamericanos continuaron acarreando antiguos problemas como la pobreza, la violencia, la desigualdad social, la corrupción y la impunidad.

La poliarquía mexicana, ha logrado avances sustanciales en el acceso al poder a través de una serie de reformas político-electorales que han ampliado y modernizado sus procesos electorales desde 1977. La celebración de elecciones más o menos limpias e institucionalizadas fue un componente central para la consolidación de este tipo de régimen en el país.

1.2 EL RECONOCIMIENTO DE LA AGENCIA: COMPONENTE FUNDAMENTAL PARA LA CIUDADANÍA

Si bien la consolidación de elecciones institucionalizadas es parte fundamental de los regímenes democráticos, este atributo no es suficiente para caracterizarlo, pues los ciudadanos son parte esencial de este proceso. El reconocimiento de que los ciudadanos son libres portadores de derechos y obligaciones asignados por un sistema legal es fundamental para comprender la democratización del régimen, pues transforman al ciudadano en un agente. Según O'Donnell reconocer a las personas como agentes implica:

La atribución legal de la capacidad de cada ciudadano/a de hacer opciones que son consideradas suficientemente razonables como para tener significativas consecuencias en términos de la agregación de votos y del desempeño de funciones en el Estado y el gobierno (O'Donnell, 2003, p. 43).

El politólogo argentino rescata la propuesta del premio nobel de economía Amartya Sen, quien en su libro *"Desarrollo y Libertad"* (2000), define al agente como la persona que actúa y provoca cambios, cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos. La capacidad del agente de actuar y tomar sus propias decisiones estará en función de las libertades que tenga para conseguir sus objetivos².

La característica del ciudadano como agente en un régimen democrático se asienta en el eje de las libertades políticas. Amartya Sen define este tipo de libertades como:

.....
2 Sen propone al menos cinco libertades instrumentales que contribuyen a que los individuos puedan alcanzar dichos objetivos: 1) libertades políticas; 2) servicios económicos; 3) oportunidades sociales; 4) garantías de transparencia y; 5) seguridad protectora.

[...] las oportunidades que tienen los individuos para decidir quién los debe gobernar y con qué principios, y comprenden también la posibilidad de investigar y criticar a las autoridades, la libertad de expresión política y de prensa sin censura, la libertad para elegir entre diferentes partidos políticos, etc. Comprenden los derechos políticos que acompañan a las democracias en el sentido más amplio de la palabra (que engloban la posibilidad de dialogar, discernir y criticar en el terreno político, así como el derecho de voto y participación en la selección del poder legislativo y del poder ejecutivo) (Sen, 2000, pp. 57-58).

O'Donnell le llamará “apuesta institucionalizada” al sistema legal que le brinda a los ciudadanos la seguridad de ejercer en plenitud sus libertades políticas, primordiales para el funcionamiento de los regímenes democráticos. Al retomar la propuesta de Sen, el politólogo le asigna nuevos retos a la ciencia política. Al estudiar las democracias latinoamericanas busca ampliar el concepto de la democracia pues encuentra que las capacidades que tienen los agentes para consolidarse como ciudadanos políticamente activos no es lo único que impera en la construcción de un Estado verdaderamente democrático.

La ampliación de la democracia desde esta perspectiva no se limita al estudio del régimen político, sus alcances comprenden otros regímenes como el social y el económico. La capacidad de agencia que tengan los individuos dependerá en gran medida en la consolidación de otro tipo de derechos, que van más allá de los políticos.

1.3 DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO HUMANO: PILARES DE LA DEMOCRACIA

Se ha señalado que la construcción de sistemas legales capaces de garantizar derechos políticos y la consolidación de una ciudadanía política, no ha sido tarea fácil, no obstante, contextos como el mexicano y gran parte de los países latinoamericanos se han concentrado en construirse como democracias desde esta lógica, más no han generado las condiciones para impulsar las capacidades de los agentes que buscan alcanzar libertades más allá de las políticas. Una democracia inclusiva es aquella que apuesta por la capacidad de agencia que está al alcance de todos por igual y sin distinción. La construcción de la agencia dependerá de un sistema legal capaz de garantizar, asegurar y proteger los derechos políticos, civiles, económicos y sociales.

En este sentido democracia, derechos humanos y desarrollo humano son categorías que convergen entre sí, pues ponen su acento en la calidad del ser huma-



no como un agente. La construcción de una ciudadanía con capacidad de libre agencia está íntimamente relacionada con la consolidación de derechos civiles, políticos, sociales y económicos. Éstos son parte de una larga trayectoria histórica para su reconocimiento, puesto que “la mayoría de estos derechos no fueron otorgados; ellos fueron conquistados mediante múltiples luchas de clases subordinadas y sectores discriminados” (O’Donnell, 2003, p. 68).

La democratización del Estado es la historia de la consolidación de los derechos humanos. Conforme se fueron conquistando se fue fortaleciendo toda una disciplina en torno al concepto de los derechos humanos³. Con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se dio pie a la creación de un instrumento de cooperación internacional que estableciera un conjunto de reglas que sujetan el ejercicio del poder, subordinándolo a los derechos inherentes al ser humano.

Hoy en día, los derechos humanos se caracterizan por ser inherentes al ser humano, universales, indivisibles, progresivos e interdependientes, “es decir unos dependen de otros para su plena satisfacción” (Ramírez, 2009, p. 25). Tradicionalmente se han dividido las generaciones de derechos humanos en tres: a) derechos civiles y políticos; b) derechos económicos, sociales y culturales; c) derechos de los pueblos o de solidaridad internacional.

a. Primera Generación: derechos civiles y políticos.

Se consideran como derechos básicos correspondientes a los ciudadanos. Se conciben bajo el signo de libertad, así mismo, estos derechos tutelan la seguridad y la integridad física y moral de la persona. La mayoría de las veces gozan de una protección de carácter jurisdiccional. Los derechos que se desprenden de esta generación son: derecho a la libertad e igualdad en dignidad y derecho, derecho a la vida, derecho a votar, derecho a una personalidad jurídica, derecho de asilo, derecho de asociación, derecho a la libre expresión y opinión, derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, entre otros.

b. Segunda Generación: derechos económicos, sociales y culturales.

Los poderes públicos asumen la responsabilidad de proporcionar a los ciudadanos las prestaciones y servicios públicos adecuados para satisfacer sus necesidades básicas, donde existan las condiciones para una vida digna y el

³ El papel que ha jugado la Cátedra UNESCO de los Derechos Humanos de la UNAM, impulsada por Gloria Ramírez, ha promovido la investigación y el debate de los derechos humanos en México desde la academia.

libre acceso a bienes materiales y culturales. A diferencia de la primera generación estos derechos parten de un deber del poder público y no de la obligación del Estado a garantizarlos. En general estos derechos carecen de una protección eficaz de carácter jurisdiccional. Se desprenden derechos como: derecho a la seguridad social, derecho al empleo, derecho a la educación, derecho a un nivel de vida adecuado, derecho a la cultura, etcétera.

c. Tercera Generación: derechos de los pueblos o solidaridad internacional.

Esta generación es producto del enriquecimiento internacional de los derechos humanos. Implica la intervención de la comunidad internacional y de sistemas generales de protección. La mayoría de los derechos que se encuentran en esta generación no cuentan con un sistema de protección jurisdiccional. Aporta a los derechos humanos, el derecho al establecimiento de un orden social e internacional que vigile el cumplimiento de las dos generaciones, a su vez incluye derechos colectivos de la humanidad como el derecho a la autodeterminación, el derecho a la paz, el derecho a un medio ambiente sano y a un desarrollo humano con justicia y equidad.

La división de los derechos humanos por generaciones responde a la trayectoria histórica de los países europeos. Los organismos internacionales han utilizado esta división como una herramienta para conceptualizarlos, sin embargo, esta condición no se expresa en la realidad latinoamericana. En países iniciadores de procesos democráticos como Francia, Inglaterra y los países Escandinavos, la consolidación de los derechos civiles precedieron a los políticos y posteriormente se alcanzaron los derechos sociales, en tanto que en los países prusiano/germanos la ciudadanía civil antecedió a los derechos sociales y por último los derechos políticos. En ambos contextos los derechos civiles se implantaron antes que otros derechos (O'Donnell, 2003). En contraste, los países latinoamericanos no corrieron con la misma suerte, pues primero se consolidaron limitados derechos sociales, posteriormente con la apertura del régimen se adquirieron una serie de derechos políticos y finalmente de forma sesgada e intermitente se implantaron los derechos civiles. Una de las críticas que O'Donnell le hace a la teoría democrática es su falta de preparación para asumir situaciones como esta, pues parte de la experiencia europea, donde los derechos civiles ya estaban consolidados.

Con base en este proceso histórico en la instrumentación de los derechos básicos y fundamentales, es que Amartya Sen plantea una propuesta diferente, él



parte de la premisa que el desarrollo va más allá de las prácticas económicas o mercantiles de un país. Alejado del análisis que identifica al desarrollo como crecimiento económico, pone énfasis en el individuo y en su capacidad de elegir libremente las metas a las que desea llegar. Esta capacidad dependerá en gran medida de un mercado democrático, garantizado por el Estado, donde todos tengan el acceso y la oportunidad de participar.

O'Donnell identifica en las categorías democracia, desarrollo humano y derechos humanos las premisas básicas para la construcción de un Estado democrático de derecho, pues las tres parten de la universalidad y de la inclusión del ser humano como un agente. Para la construcción de este Estado no basta con la apertura del régimen político a partir de elecciones institucionalizadas, en tanto que persistan condiciones excluyentes y prácticas que privan a sectores de la población de sus derechos sociales, económicos y civiles.

1.4 ESTADO DE DERECHO O ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

Juan E. Méndez afirma que los límites de las democracias contemporáneas en América Latina radican en la debilidad que presentan los sistemas de justicia (Méndez, 2002). El imperio o la efectiva aplicación de la ley son elementos fundamentales de un Estado de derecho y se insertan como una dimensión intermedia entre el régimen político y las características socioeconómicas de cada país (O'Donnell, 2002). El efectivo imperio de la ley se traduce como la aplicación de las normas, por igual, sin distinción de clase socioeconómica o status político.⁴

Joseph Raz señala que la consolidación de un Estado de derecho depende en gran medida del contexto y las particularidades que presenta cada sociedad. En principio, el origen del Estado de derecho estaba lejos de ser democrático, no obstante estableció los principios mínimos de igualdad formal entre individuos. El autor enlista una serie de principios básicos que ilustran este tipo de Estado: (Raz, 2002, pp. 20-25)

- a. Todas las disposiciones jurídicas deben ser prospectivas abiertas y claras. El derecho debe ser abierto y publicitado debidamente.
- b. Las disposiciones jurídicas deben ser relativamente estables. Estas no deben ser cambiadas con mucha frecuencia.

.....
⁴ Se podría incluir preferencia religiosa o minoría étnica.

- c. El establecimiento de disposiciones jurídicas particulares (órdenes jurídicas particulares) debe ser guiado por disposiciones jurídicas abiertas, estables, claras y generales. Donde las órdenes jurídicas particulares no flexibilicen el derecho.
- d. La independencia del poder judicial tiene que ser garantizada. Garantizar que los jueces estén libres de presiones exógenas y sean independientes de toda autoridad.
- e. Los principios de la justicia natural tiene que ser observados. Que los juicios sean públicos y justos.
- f. Los tribunales deben tener poderes de revisión sobre la implantación de los otros principios. Por ejemplo, revisar legislaciones ordinarias, parlamentarias y acción administrativa.
- g. Los tribunales deben ser fácilmente accesibles. Puesto que estos: “[...] pueden efectivamente convertir el más ilustre derecho en letra muerta y frustrar la posibilidad de que alguien sea efectivamente guiado por éste” (Raz, 2002, p. 24).
- h. A los órganos de prevención criminal dotados de discrecionalidad no se les debe permitir pervertir el derecho. Tribunales, policía y autoridades no deben alterar el derecho.

Joseph Raz señala que el Estado de derecho se encarga de frenar cualquier forma de poder arbitrario y que en su observancia el derecho deberá respetar la dignidad humana. Al hacer esta aproximación, Raz se está encaminando a una propuesta que va más allá de un Estado de derecho, pues el respeto de la dignidad humana supone que los ciudadanos son capaces de planificar y diseñar sus propias metas (Raz, 2002).

Esta aproximación plantea una categoría distinta en el estudio de la democracia:

[...]cuando se lo concibe como un aspecto de la teoría de la democracia, el imperio de la ley, o el Estado de derecho, debería ser visto no sólo como una característica genérica del sistema legal y del desempeño de los tribunales sino también como el gobierno de un Estado democrático con base legal. Esto implica la existencia de un sistema legal que sea en sí mismo democrático, en tres sentidos: primero, que haga respetar las libertades y garantías políticas de la



poliarquía; segundo que haga respetar los derechos civiles de toda la población; tercero, que establezca redes de responsabilidad y accountability (rendición de cuentas) que implique que todos los agentes, públicos y privados, incluidos los funcionarios en los puestos más altos del régimen, estén sujetos a controles adecuados y establecidos por ley de la legalidad de sus actos. Si satisface estas tres condiciones, el Estado no es tan sólo un Estado regido por la ley; es un Estado democrático de derecho (O'Donnell, 2002, p. 327).

La propuesta sobre el Estado democrático de derecho invita a dar un paso adelante en la teoría y la práctica, pues se basa en la consolidación de ciudadanos plenos en lo político económico y social. Este es el reto de las democracias contemporáneas, ya que muchos países afirman ser Estados democráticos de derecho, pero en la práctica, no suelen serlo. La aplicación y el ejercicio efectivo de la ley resultan fundamentales para comprender la calidad de las democracias actuales.

1.5 ¿EFECTIVIDAD EN EL IMPERIO DE LA LEY?

La transición a la democracia en América Latina es un proceso que sigue construyéndose, toda vez que su gran debilidad es la ineffectividad en el imperio de la ley, la cual tiene consecuencias políticas y efectos negativos en su desarrollo económico y social. Guillermo O'Donnell (2002) señala cinco fracasos (falencias) (pp. 316-319) que expresan dicha debilidad:

- a. *Falencias en la ley vigente.* Existen leyes y regulaciones discriminatorias. “La discriminación racial, religiosa o de cualquier otra manera, no sólo es compatible sino, con frecuencia, institucionalizada por normas generales” (Raz, 2002, p. 21).
- b. *Aplicación de la ley.* La aplicación de la ley es discrecional y severa sobre los más vulnerables y ha sido utilizada como un instrumento de dominación “América Latina tiene una extensa tradición de ignorar la ley o, cuando se la reconoce, de manipularla en favor de los poderosos y para la represión o contención de los vulnerables” (O'Donnell, 2002, p. 317).
- c. *Relaciones entre burocracias y “ciudadanos comunes.”* Se refiere al exceso de burocratización, la indiferencia y el trato desigual de las burocracias ante las necesidades del ciudadano común.

- d. *Acceso al poder judicial y a un proceso justo.* La justicia está alejada del ciudadano. Acceder a esta se convierte en un largo, costoso y complejo proceso.
- e. *Ilegalidad pura y simple.* Los alcances de un Estado legal son limitados, en distintas latitudes de un mismo país la legalidad tiene alcances diferenciados. Las leyes se encuentran segmentadas, lo que deviene en la construcción de sistemas de leyes informales, permitiendo que los poderes privados con mayor fuerza sometan y sojuzguen a los grupos vulnerables, incapaces de obtener los medios que les aseguren elementos que los protejan.

Estas fallas o fracasos nos demuestran que ante la ineffectividad en el imperio de la ley, se pone en tela de juicio el Estado democrático de derecho⁵. En tanto no se satisfagan las garantías y el respeto de la dignidad del ciudadano como un agente con derechos políticos, civiles, sociales y económicos y el poder político no se sujete a mecanismos reales de control, no se hablará de una América Latina democratizada.

La realidad latinoamericana demuestra que las democracias aún son débiles, precarias y vulnerables en donde la corrupción, la polarización política y el escepticismo público son cada vez mayores (Hakin & F. Lowenthal, 1996). Esto ha conducido que desde la academia se replanteen los estudios sobre democracia, en la que pueden apreciarse destellos de un planteamiento más cercano a la propuesta de O'Donnell.

José Woldenberg, ha impulsado desde la academia los estudios del régimen democrático y los procesos político-electorales en México. En un artículo publicado en la revista *Letras Libres*, en Diciembre de 2014, realiza un ensayo respecto al estado de la democracia mexicana, rescatar esta propuesta sugiere la revalorización de la democracia desde una propuesta alternativa. El autor enlistará una serie de ideas o percepciones del desencanto de una democracia mexicana incipiente y germinal; en las que se destacan las siguientes:

1. *Antipluralismo.* No se promueven las condiciones mínimas para el encuentro de las diferencias.
2. *Infravaloración del tránsito democrático.* Señala que México no ha socializado, ni la ciudadanía se ha apropiado del largo proceso de transición democrática.

.....
5 Falencias que se observarán al estudiar la situación chiapaneca.



3. *Gobiernos de minoría (y sus complicaciones)*. Las complejidades que devienen del consenso entre gobierno y mayorías parlamentarias deviene en procesos largos e improductivos.
4. *Déficit de orden democrático*. Ofrecer garantías a las libertades fundamentales y que estas sean realmente ejercidas.
5. *Las complejidades genéticas de la democracia*. La democracia desde su diseño normativo hace difícil su propio funcionamiento.
6. *Déficit de ciudadanía y sociedad civil*. La poca participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.
7. *Los partidos: su lenguaje, su comportamiento*. Falta de reconocimiento al multipartidismo.
8. *Los medios y el discurso antipolítico*. La falta desde los medios de comunicación de un discurso que fomente la capacidad de crítica a los problemas que aquejan al país.
9. *Pobreza, desigualdad, frágil cohesión social*. El distanciamiento de la democracia mexicana desde esta dimensión, genera un vacío y un desencanto con el modelo democrático.
10. *El estancamiento económico y su secuela*. El proceso de transición a la democracia coincide con los estancamientos económicos más profundos y las consecuencias sociales que traen consigo.
11. *La violencia*. El clima de violencia genera desconfianza y demérito en las autoridades.

Esta reflexión remite al lector a la propuesta de O'Donnell y las condiciones de las democracias latinoamericanas. Existe un desencanto generalizado en el ámbito político, social y económico, en tanto al ciudadano no se le integre, las condiciones de una democracia incipiente e inacabada permearán.

Las percepciones que observa Woldenberg son un reflejo de cómo la democracia mexicana, pese a los logros destacables que este largo proceso ha consolidado, aún le quedan retos por asumir. Si a nivel del régimen político aún quedan los estragos de viejas prácticas antidemocráticas, basta con observar las condicio-

nes de desigualdad y violencia que se viven en todo país para comprender las deficiencias y carencias de un Estado democrático de derecho.

La realidad del país no basta para explicar los procesos subnacionales y al inscribir esta investigación en el estado de Chiapas los retos de este Estado democrático de derecho se vuelven aún mayores, pues se inserta en una realidad donde la desigualdad, pobreza, violencia, diversidad y multiculturalidad son un referente.



Capítulo 2. Incertidumbre, conflictos e intolerancia en la realidad chiapaneca



En una democracia las instituciones del Estado tienen la obligación de garantizar, proteger y asegurar los derechos de los ciudadanos, sin distinción y con igualdad para todos, no obstante, a pesar de asumir los retos que esto implica muchas veces la realidad dicta todo lo contrario. Pese a que la diversidad religiosa se ha convertido en un referente en un país de mayoría católica, aún permean tratos desiguales para ejercer libremente una religiosidad distinta a la mayoritaria.

El objetivo de este capítulo es desarrollar una línea que permita comprender distintos fenómenos que influyeron en el crecimiento de grupos no católicos en el estado de Chiapas. Se parte de una explicación de la realidad chiapaneca y las condiciones de marginalidad que lo ubican como uno de los estados más pobres del país; esto permitirá comprender la complejidad del contexto en el que la diversidad religiosa se inserta. Posteriormente se explicarán las transformaciones democrático-electorales a nivel nacional y local, pues a partir de estas, las instituciones del Estado empiezan un proceso de apertura y transformación, no obstante, se observará que estos procesos han sido desiguales en el ámbito subnacional. Finalmente, se ilustran las causas de las transformaciones religiosas, su impacto y crecimiento, convirtiendo al estado chiapaneco en el menos católico a nivel nacional.

Con el movimiento zapatista en la década de los noventa, se visibilizaron muchos de los conflictos que aquejaban al estado y se dio un nuevo aliento a la causa de los pueblos indígenas en México. Medios de comunicación, académicos y organizaciones sociales, comenzaron a poner más atención sobre las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales del estado de Chiapas. Los trabajos y publicaciones de investigadores durante esta década y el comienzo de la nueva, ponen énfasis en las transformaciones religiosas como un factor de cambio en las relaciones sociales y políticas de este estado. La pluralidad religiosa en el seno de las comunidades mayoritariamente indígenas es un hecho fehaciente, realizar una aproximación al contexto chiapaneco permitirá comprender bajo qué condiciones se inserta el conflicto por motivos religiosos en la región.

2.1 POBREZA Y DESIGUALDAD: CHIAPAS EN NÚMEROS

Chiapas es un estado de pobreza y desigualdad; más de 20% de su población es indígena y 50% de sus habitantes vive en comunidades rurales. Bajo este contexto, el crecimiento emergente de agrupaciones distintas a la fe tradicional y la participación de partidos políticos diferentes al de la costumbre han desatado un estado de incertidumbre, conflictos e intolerancia.

Para comprender al estado chiapaneco se ha realizado una compilación de diversas variables que permiten entender el contexto en el que el cambio religioso y político se sitúa.

Chiapas cuenta con 4'796,580 personas y ocupa el lugar siete a nivel nacional por su número de habitantes. Para el censo del año 2010 contaba con un total de 118 municipios, sin embargo, en el año 2011 el Congreso chiapaneco aprobó la creación de 4 municipios más; por lo tanto, actualmente cuenta con 122 municipios, divididos en nueve regiones⁶. Los municipios más poblados son los de Tuxtla Gutiérrez, capital de estado, Tapachula y Ocosingo.

Chiapas es un estado eminentemente rural ya que, 51.3% de la población vive en localidades de menos de 2,500 habitantes. De su población de 15 años y más, 82 de cada 100 personas saben leer y escribir; el promedio de escolaridad es de siete años y el 60% de su población no tiene concluida la instrucción básica (INEGI, 2010). De acuerdo con las estadísticas arrojadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el 35% de su población cuenta con rezago educativo (2012).

Chiapas, al igual que la gran mayoría de los estados del sureste mexicano, se caracteriza y se afirma constitucionalmente por ser una entidad pluriétnica y pluricultural. El Censo General de Población y Vivienda de 2010 muestra que de la población de tres años y más, 1'209,057 hablan una lengua indígena; de éstos, cerca del 50% no hablan español.

Dentro del título segundo “*de los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres*”, capítulo IV “*de los pueblos indígenas*”, artículo séptimo de la Constitución Política del estado, se estipula lo siguiente:

El Estado de Chiapas, tiene una población pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Esta Constitución reconoce y protege a los si-

⁶ Las regiones son: Región Centro I; Región Altos II; Región Fronteriza III; Región Frailesca IV; Región Norte V; Región Selva VI; Región Sierra VII; Región Soconusco VIII; Región Itsmo-Costa IX.

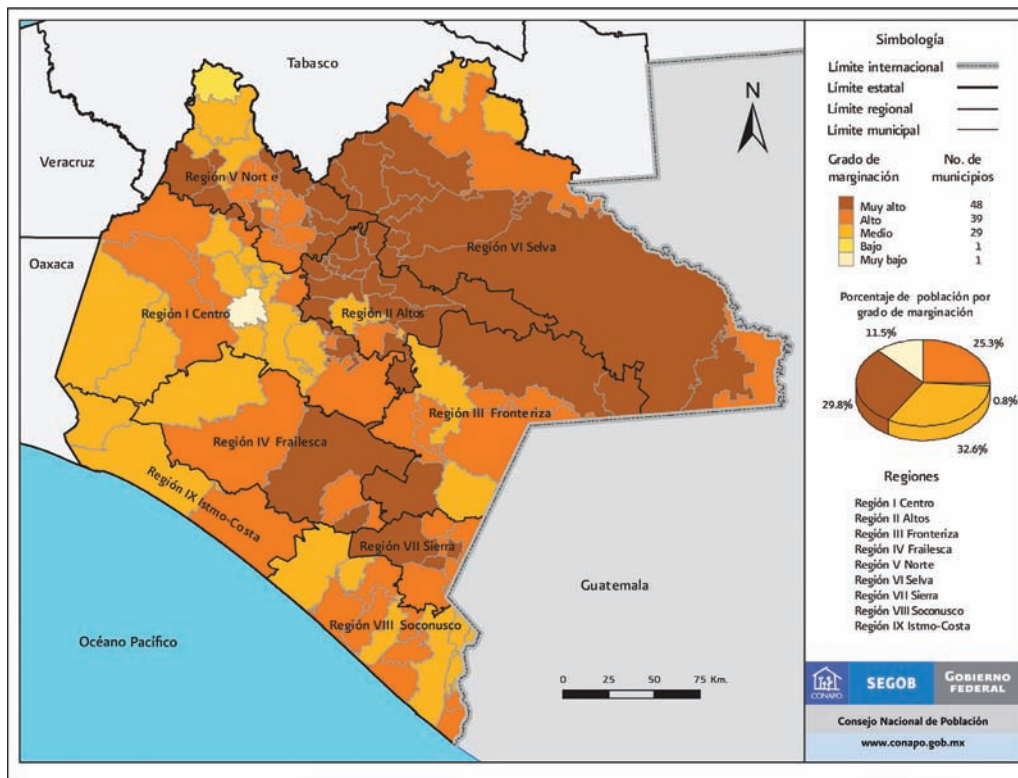


guientes: Tzeltal, Tzotzil, Chol, Zoque, Tojolabal, Mame, Kakchiquel, Lacandón, Mocho, Jacalteco, Chuj y Kanjobal.

Las comunidades indígenas que tienen mayor participación porcentual son los tzeltal (38.2%), tzotzil (34.5%), chol (15.9%), zoque (4.5%) y tojolabal (4.4%).⁷

Según datos del CONEVAL (2012) el porcentaje de habitantes que viven en pobreza en Chiapas es de 74.7% y en pobreza extrema 32.2%. Estimaciones que hizo el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2010 muestran que los índices de marginalidad en el estado son altos. De los 118 municipios para ese año, 48 cuentan con muy alto índice de marginalidad que representa el 29.8% de su población; 39 municipios se encuentran en alto grado de marginalidad; 29 municipios representan un medio grado de marginalidad, y por último; sólo los municipios de Reforma y Tuxtla Gutiérrez cuentan con índices de marginalidad bajo y muy bajo respectivamente. El siguiente mapa extraído de *Índices de Marginación por Entidad Federativa y Municipios 2010* del CONAPO muestra la situación de marginalidad de las nueve regiones que comprenden al estado.

Chiapas. Regiones. Grado de marginación por municipio 2010



FUENTE: CONAPO índices de marginación por entidad federativa. Estimaciones con base en el INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.

⁷ Los tzetales se ubican principalmente en la región Selva y Altos; los totziles pertenecen a la región Altos, en tanto que los choles a la región Selva, los zoques en la región Norte y Centro; por último, los grupos tojolabales residen en la región Fronteriza.



En términos del Índice de Desarrollo Humano (IDH)⁸ que contempla tres dimensiones: salud, educación e ingreso, Chiapas se ubica en las últimas posiciones a nivel nacional. En contraste con el Distrito Federal que presenta niveles de 0.831, éste presenta índices de 0.647. Esta diferencia indica que el Distrito Federal tiene un IDH 28.4% más elevado que el de Chiapas (PNUD, 2014). Al interior del estado existen brechas significativas entre los municipios que cumplen con el promedio que considera un alto IDH y aquellos que se ubican en las últimas posiciones del país.

La siguiente tabla Índice de Desarrollo Municipal 2010 realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) muestra las brechas existentes en materia de niveles de desarrollo entre municipios chiapanecos. La dimensión educativa es la que presenta los índices más contrastantes a lo largo del territorio, mientras que la capital chiapaneca tiene niveles de 0.769 semejantes a los de la ciudad de Monterrey, el municipio de Mitontic, presenta índices del 0.273.

Otro ejemplo de la desigualdad imperante entre municipios es el caso del municipio de San Cristóbal de las Casas (catalogado entre los únicos seis municipios de Chiapas con muy alto IDH), el cual contrasta con su vecino municipio de Chamula, clasificado como de menor IDH.

Dimensiones del desarrollo humano en Chiapas (2010)

Índice de desarrollo humano	Índice	Valores Máximos		Valores Mínimos	
		Municipio	Índice	Municipio	Índice
Salud (IS)	0.902	Reforma	0.664	Zinacantán	
	0.889	Tonalá	0.663	Amatenango del Valle	
	0.889	Tuxtla Gutiérrez	0.652	Chamula	
Educación (IE)	0.769	Tuxtla Gutiérrez	0.292	Zinacantán	
	0.674	San Cristóbal de las Casas	0.286	Chamula	
	0.645	Tapachula	0.273	Mitontic	
Ingreso (II)	0.752	Tuxtla Gutiérrez	0.447	Sitalá	
	0.682	Reforma	0.446	Chalchihuitán	
	0.671	San Cristóbal de las Casas	0.44	Aldama	

FUENTE: Índice de Desarrollo Municipal (PNUD, 2014, p.45)

⁸ El Índice de Desarrollo Humano tiene por objetivo medir el conjunto de capacidades y libertades que tienen los individuos para elegir el tipo de vida que quieren vivir.



Las transformaciones económicas en el estado no han beneficiado a los grupos indígenas, al contrario, estas incrementaron su condición de marginalidad, desigualdad y pobreza. La actividad económica preponderante en Chiapas se localiza en el sector primario, productos como el maíz, frijol, café, cacao, caña, plátano, mango, cacahuete y soya son los más importantes. Siendo el campo la herramienta de subsistencia de gran parte de los pueblos indígenas chiapanecos, es desde allí donde han surgido las grandes luchas de reivindicación por los derechos de los pueblos indígenas. Con la reforma agraria y la supuesta dotación de tierras, no se disminuyeron las enormes desigualdades económicas, al contrario fungió como una estrategia que permitió crear fuertes lazos de dependencia de los campesinos indígenas hacia el Estado; es así que el problema de la tierra se transformó en uno de los temas más conflictivos en el estado.

Los procesos de cambio político y religioso se gestan, en medio de un contexto poco favorable para los ciudadanos chiapanecos. La pobreza, la desigualdad de oportunidades, la carencia de sus propias tierras, son condiciones que propician la búsqueda de un escenario mejor. La respuesta se encontrará en las alternativas políticas o religiosas que permitan vislumbrar un camino más justo a las condiciones de marginalidad.

2.2 TRANSFORMACIONES POLÍTICAS: CONTEXTO NACIONAL

La democracia en México ha sido un tema central del debate público y académico de los últimos años, los estudios sobre los procesos democráticos se han elevado y en la literatura se cuenta con un gran número de exponentes sobre temas político-electoral. Los procesos de transición democrática reflejan los avances que ha logrado el país en la construcción de un régimen político más abierto. Para realizar una reflexión en torno a la apertura de este régimen se deberá hacer una aproximación respecto a los procesos político-electoral nacionales que permiten comprender cómo se configuraron las relaciones entre gobierno y sociedad a nivel local.

Los procesos políticos en los últimos 40 años han configurado los principios de democracia y derechos humanos. La apertura de la participación ciudadana a través de las elecciones va de la mano de un conjunto de movimientos sociales y de la paulatina organización ciudadana. Como señala Emilio Álvarez Icaza (2008):

En el plano formal, la transformación gradual de la democracia mexicana tiene su origen en la evolución progresiva de los procedimientos para acceder al poder público, y como consecuencia inmediata, la modificación paulatina de los términos de gobernabilidad en el país (p. 128).

La década de los setenta sentaría las bases para mitigar el sistema autoritario y monopartidista que había consolidado el PRI durante tantos años. A diez años del movimiento de 1968 y las movilizaciones de los siguientes años, las disidencias fueron ganando mayores adeptos y el crecimiento en las ciudades gracias al éxito económico de la época contemplaba una ciudadanía diferente. Esto condujo que las esferas del poder replantearan sus mecanismos de legitimación, lo que les llevó reedificar sus propias instituciones.

Respecto al contexto que condujo a la primera reforma electoral del país en 1977 José Woldenberg menciona:

Bien vistas las cosas, las recurrentes movilizaciones eran en buena medida fruto del éxito económico del país. El crecimiento había forjado un México más urbano que agrario, más alfabetizado, menos analfabeta, más educado, con más industrias. En una palabra, un país más moderno. Y esa modernidad se expresaba en sensibilidades muy distintas que a su vez se traducían en reclamos para tener un país más abierto, menos vertical, más democrático, menos autoritario (2012, p. 25).

Es evidente que el contexto que describe el autor fue exclusivo para ciertas regiones, en especial las del centro y norte del país. El analfabetismo, la falta de educación, las condiciones de pobreza, marginación, la economía agraria, la discriminación indígena y el control monopartidista en estados del sur del país, en especial el chiapaneco se alejaban de esta nueva realidad.

La reforma del 77 permitió el reconocimiento de los partidos políticos ante la Constitución, lo que condujo una ampliación en los derechos de asociación y al fortalecimiento de las organizaciones políticas y su participación en las contiendas electorales. También la reforma contempló un cambio en la cámara de diputados en la que se incluyeron 100 diputados por representación proporcional. Ese año marcaría el largo camino por recorrer de las nuevas opciones políticas e ideológicas.



De cara a la década de los ochenta se fueron abriendo espacios, donde la disidencia fue ganando municipios y algunas ciudades importantes del territorio mexicano. Así como 1968 representó los inicios de la consolidación de una ciudadanía presente y participativa, el sismo de 1985 significó el despertar de una ciudadanía capaz de organizarse.

En este contexto y con la constante presión de las oposiciones de garantizar elecciones transparentes, se aprobó en 1986 un conjunto de reformas a la Constitución, en las que: se aumentaron de 100 a 200 diputados federales por representación proporcional; se estableció la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; se acortaron los tiempos entre la emisión y el cómputo de los votos y, se creó el primer Tribunal de lo Contenciosos Electoral. (Woldenberg, 2012)

Con la escisión del PRI y bajo el tambaleante y difícil contexto económico y social de fines de la década, las elecciones de 1988 significaron un parte aguas en la política mexicana. La famosa “caída” del sistema, la fragmentación del partido hegemónico, el triunfo del Partido Acción Nacional (PAN) en Baja California, la organización ciudadana y las presiones internacionales⁹, dieron pie a la reforma electoral 1989-1990, pues como señala Woldenberg “una cerrazón gubernamental solo incrementaría una espiral de violencia y desencuentros” (2012, p. 68).

La nueva reforma llevó a la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) como un organismo público y de carácter autónomo, la conformación del Tribunal Federal Electoral y a una nueva elaboración de padrón electoral.

Los años subsecuentes fueron fundamentales, pues se dio inicio a un proceso de reformas que le darían solidez y mayor certidumbre a los procesos electorales en México. Entre las que se encuentran: la ciudadanización del Instituto, la rendición de cuentas respecto al financiamiento público de los partidos políticos, su transparencia y los topes de gasto de campañas, los tiempos comerciales en medios electrónicos de comunicación, la creación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), la apertura de la competencia electoral en el Distrito Federal y la participación de los ciudadanos como observadores electorales, entre otras.

El año de 1997 ha sido señalado por estudiosos de la democracia mexicana como el periodo en que se consolida el proceso democrático electoral en México. Dichas elecciones fueron el resultado de un Instituto capaz de dirigir este proceso; en las primeras elecciones del Distrito Federal el Partido de la Revolución Demo-

⁹ Emilio Álvarez Icaza menciona la importancia que tuvo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, pues emitió distintas resoluciones por las inconsistencias de los procesos electorales para elegir diputados en Chihuahua en 1985, presidente municipal de la capital de Durango en 1986 y por último para gobernador del estado de Chihuahua en 1986.



crática (PRD) sentaría su bastión más importante, el PAN se haría presente en los estados de Nuevo León y Querétaro y ningún partido obtendría la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados (Woldenberg, 2012).

La alternancia para el año 2000 fue resultado de las reformas que desde 1977 se habían impulsado. No obstante, también fue producto de la movilización ciudadana y el hartazgo hacia el partido que había sido espectador y cómplice de sucesos como los de Aguas Blancas y Acteal o como el de sumergir a la ciudadanía en una profunda crisis económica, durante la década de los noventa. Este hartazgo permitió la consolidación de los derechos políticos de los ciudadanos al crear y fortalecer institutos como el IFE, con el objetivo de dar certidumbre a la elección de los ciudadanos por sus autoridades.

Pese a los avances políticos que se alcanzaron de 1977 a 2000 es importante señalar que la democratización del régimen político no ha traído consigo una transformación en la ampliación y consolidación de derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Álvarez Icaza señala que la democracia política necesita en América Latina y en México una democracia socioeconómica, en donde, “las fuerzas parlamentarias deben encontrar en el consenso, en la legalidad democrática y en la razón de la mayoría, las reglas que permitan avanzar hacia un modelo de desarrollo humano ajeno a la pobreza y desigualdad social” (2008, p. 142).

En México el acceso de otros partidos políticos al poder sentarían las bases para la consolidación de un régimen político democrático; sin embargo, este proceso no ha sido igual cuando se estudia la realidad subnacional. Chiapas es uno entre muchos de los estados de la república, donde el acceso al poder de la disidencia política ajena al partido hegemónico, no significa un cambio trascendental en la modificación de su contexto de pobreza, marginalidad, violencia e intolerancia.

2.3 ALTERNATIVAS POLÍTICAS EN CHIAPAS COMO PRINCIPIO DEMOCRÁTICO

La apertura de alternativas políticas en Chiapas ha configurado el mapa político electoral, dando pie a la construcción de nuevos procesos de participación e inclusión de nuevas minorías. Evidentemente estos pasos son importantes para fortalecer la libertad de elección; sin embargo, como O'Donnell postula, estos no son suficientes para resolver los conflictos económicos, sociales y religiosos de todo el estado.





Pese a las transformaciones político-electorales que se han vivido en Chiapas a partir de los años noventa, la llegada de opciones partidistas diferentes a la hegemónica y el acceso de nuevos actores de la sociedad civil organizada; los conflictos por motivos religiosos aún imperan, sin que se vislumbren acciones concretas para su solución. De esta forma, se percibe que entre disidencia política, acceso al poder, respeto y garantías a las minorías religiosas no necesariamente existe una correlación.

A continuación se da un breve repaso de los cambios electorales que han repercutido en el escenario político estatal, con la finalidad de comprender los procesos de transición democrática del régimen chiapaneco.

Chiapas ha sido foco de atención desde los años noventa a la fecha, debido a los procesos políticos y electorales a los que se ha enfrentado. La evolución de un estado monopartidista a contiendas mucho más abiertas y plurales son la pauta para comprender los procesos de democratización electoral (Sonnleitner, 2009).

Pese que a principios de la década de los noventa se “perfilaba como uno de los bastiones más sólidos del PRI en México” (Sonnleitner, 2009, p. 321), Chiapas, al igual que muchos estados del país, formó parte del proceso de declive de la hegemonía priísta. Esta década puso en tela de juicio el poder del partido, los ojos del mundo voltearon hacia Chiapas y la apertura hacia mecanismos más democráticos fue inminente.

Un momento clave que explica el golpe al priísmo chiapaneco fue el levantamiento del movimiento zapatista en 1994. La insurrección zapatista y su alianza con el PRD vislumbró el fin del PRI en el estado. La fuerza que adquirió el movimiento y su impacto a nivel nacional e internacional, reflejo el hartazgo hacia el Revolucionario Institucional. Pese a tener las mejores condiciones que favorecían la alternancia, la decisión por parte del movimiento zapatista en no participar en los comicios de 1995 y 1997 perjudicaron al PRD y contribuyeron de manera involuntaria para el triunfo del PRI. La década de los noventa marcó el inicio de la contienda por el poder entre dos partidos tradicionalmente “antagónicos”: PRI-PRD, y estableció “la división tradicional que estructura la vida política chiapaneca desde 1994” (Sonnleitner, 2006).

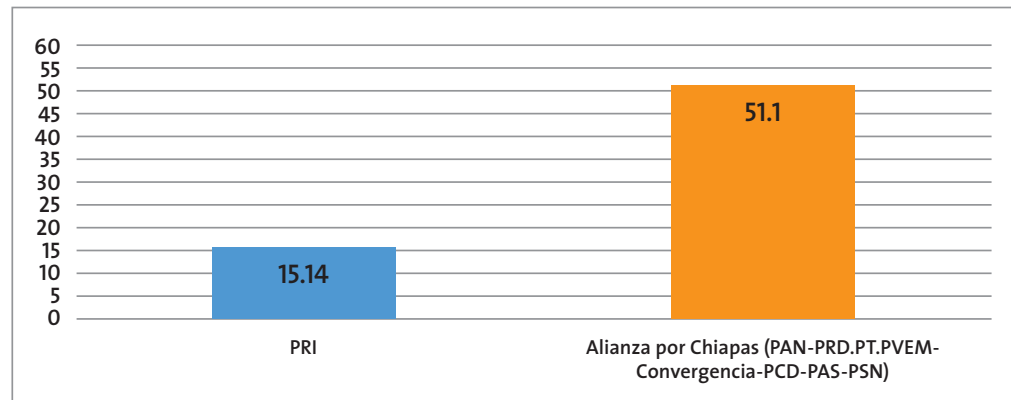
Bajo un clima de tensiones, ingobernabilidad y violencia que se vivió a lo largo de la década¹⁰, el año 2000 marcó el nuevo rumbo y el fin del predominio del

10 Los seis años posteriores al levantamiento zapatista, se tuvieron cuatro cambios de titular en el poder del ejecutivo estatal. 1988-1993 José Patrocinio González Garrido (Constitucional); 1993-1994 Elmar Harald Setzer Marseille (Interino); 1994 Javier López Moreno (Sustituto); 1994-1995 Eduardo Robledo Rincón (Constitucional); 1995-1997 Julio César Ruíz Ferro (Interino); 1997-1998 Julio César Ruíz Ferro (Sustituto); 1998-2000 Roberto Albores Guillén (Sustituto); 2000-2006 Pablo Salazar Mendiguchía (Constitucional); 2006-2012 Juan Sabines Guerrero (Constitucional) (Porto Gutiérrez & Hernández S., 2014)



partido hegemónico y la primera alternancia en la gubernatura chiapaneca. La coalición que se podría denominar “todos menos el PRI”, encabezada por el expriísta Pablo Salazar Mendiguchía, contó con la participación de ocho partidos: PRD, PAN, Partido del Trabajo (PT), Partido Ecologista de México (PVEM), Convergencia, Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), Partido Alianza Social (PAS) y Partido de Centro Democrático (PCD).

Elección de gobernador en 2000



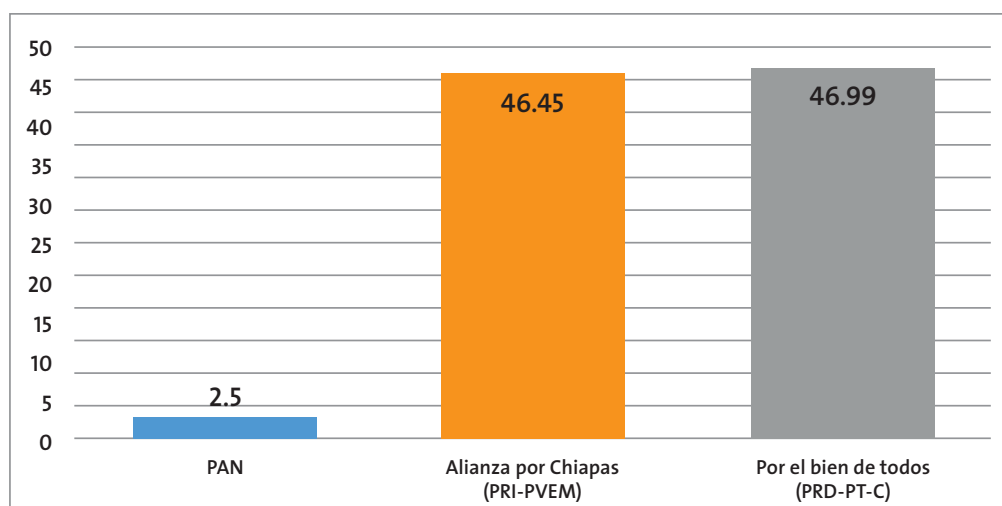
FUENTE: Hernández S. & Porto Gutierrez, 2014, pág. 321.

La alternancia partidista permitió la estabilidad política que el estado necesitaba; sin embargo, no se puede hablar del fin del Revolucionario Institucional, ni de una apertura al multipartidismo, digno de un sistema electoral más competitivo y plural. Por un lado, en las elecciones locales, el PRI seguía teniendo mayoría, sin olvidar que los gobernadores del año 2000 y 2006 habían sido militantes de ese partido. Para las elecciones del año 2006, el candidato por la “Coalición por el Bien de Todos” (PRD-PT-Convergencia), Juan Sabines Guerrero, quien había renunciado horas antes a la alcaldía (priísta) en Tuxtla Gutiérrez para lanzarse como precandidato del PRI a la gubernatura. Al no ser elegido por este partido decidió renunciar y lanzarse con la Coalición.

Los doce años de alternancia marcarían la configuración de estrategias y alianzas que no escatimarían con tal de obtener el poder. A diferencia de otros estados de la República, Chiapas se posicionaba como un estado democrático, innovador, de coaliciones y con una aparente estabilidad política y social. No obstante, en la realidad el PRI nunca dejó de mantener su predominio en las bases locales. Además, aún hoy subsisten el rezago social, la pobreza, las complejidades geográficas y de diversidad étnica, el predominio de cacicazgos tradicionalistas y los conflictos religiosos.



Elección de gobernador en 2006



FUENTE: Hernández S. & Porto Gutierrez, 2014, pág. 323.

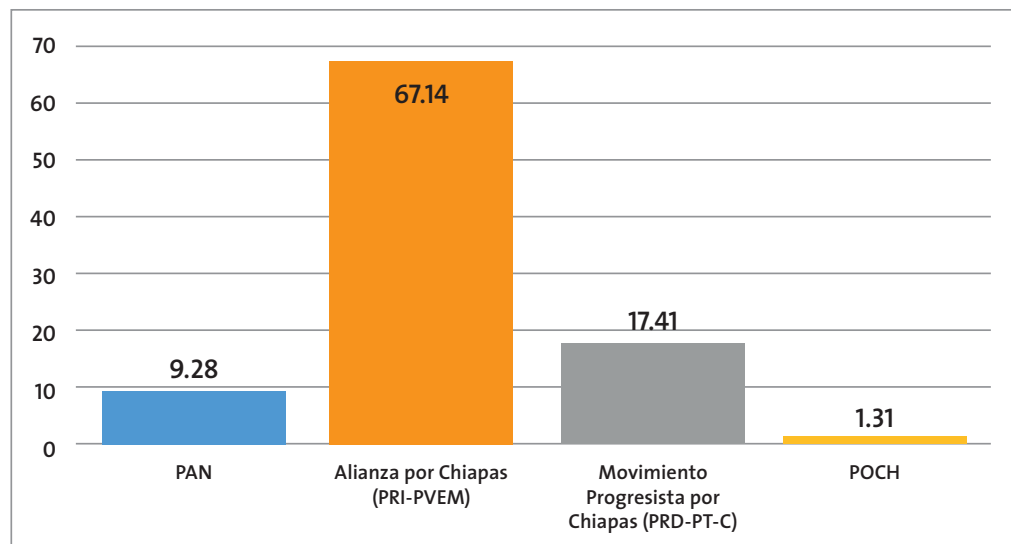
Pese a la valiosa oportunidad que tuvo el PRD, su estancia de 12 años no significó la consolidación del proyecto de la “izquierda” mexicana en el estado. Al contrario, puso al descubierto un partido sin reglas, principios, identidad y programa político. Respecto a las controversiales elecciones del año 2006 Willibald Sonnleitner escribió para la revista *Nexos*:

En Chiapas el paulatino declive del PRI no fue capitalizado por verdaderos partidos de oposición, sino que desembocó en un mosaico de corrientes y facciones carentes de programas e ideologías. Estos grupos operan formalmente como institutos políticos, pero sus líderes no respetan siempre la disciplina partidista, y se mueven con gran libertad a lo largo y ancho del espectro político (Sonnleitner, 2006).

El año 2012 significó el retorno del PRI a la gubernatura, que en coalición con el PVEM y el Partido Nueva Alianza (PANAL) postularía a Manuel Velasco Coello (PVEM). Apoyado en la figura de Enrique Peña Nieto, se ganó al electorado por una amplia mayoría. (Porto Gutiérrez & Hernández S., 2014)



Elección de gobernador en 2012



FUENTE: Hernández S. & Porto Gutierrez, 2014, pág. 329.

Los trabajos realizados por Willibald Sonnleitner y Juan Pedro Viqueira sobre los procesos electorales en Chiapas han sido fundamentales para explicar la evolución del escenario político y su impacto en la sociedad. En *Territorios, fronteras y desfases del voto*, Sonnleitner describe ampliamente a través de un estudio geográfico el estado del voto chiapaneco de 1988 a 2006. Su trabajo permite comprender el contexto de las bases territoriales de los tres partidos políticos con mayor influencia y su impacto en zonas rurales y urbanas.

El PRI concentra su poder en regiones como Los Altos de Chiapas, en las comunidades tzotziles de Chamula, Mitontic y San Andrés Larráinzar. Su presencia es menor en regiones de grandes ciudades como Centro y Costa, que cuentan con un índice mayor de desarrollo (Sonnleitner, 2009). La mayoría de las zonas en las que el PRI tiene sus bastiones más importantes son indígenas, regiones en las que los índices de marginación son las más altas.

El PRD, en cambio, no tiene zonas hegemónicas, pero sí concentra ciertos bastiones en las regiones zoque, tzotzil-norte, tzeltal, especialmente en el municipio de Nicolás Ruiz, y algunos municipios de la región Sierra y Costa, principalmente en localidades donde tiene influencia la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) (Sonnleitner, 2009). Al igual que el Revolucionario Institucional, concentra un electorado en zonas con índices altos de marginación.

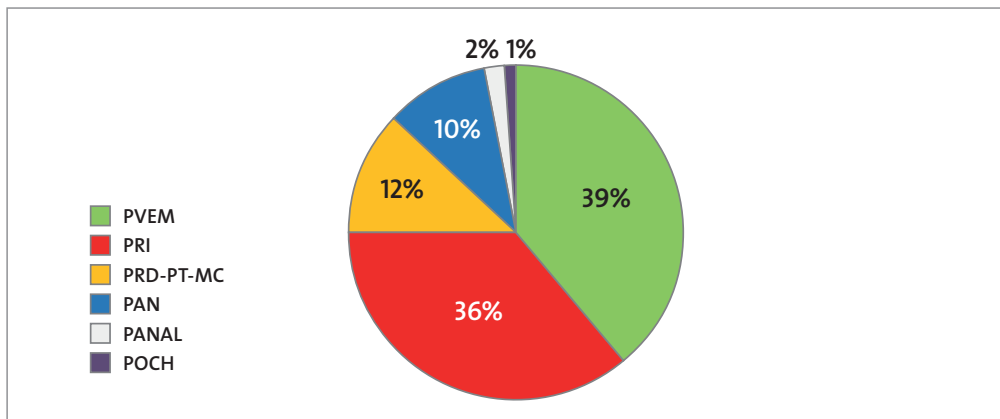


Finalmente, el PAN prevalece en zonas urbanizadas; se ha concentrado históricamente en municipios de la región Costa y del Valle Central, y no ha tenido presencia en zonas indígenas ni en la región Sierra. Las ciudades más importantes en las que los índices de desarrollo humano son los más elevados se caracterizan por ser bastiones históricos de este partido.

Willibald Sonnleitner (2009) señala que en los municipios donde ha existido mayor fragmentación y competitividad partidista, es en los que se ha visto beneficiado el PRI pues este ha sabido aprovecharse de las divisiones internas de sus contrincantes.

Para el año 2014 la configuración político-electoral se encontraba así: El PVEM gobernaba en 48 alcaldías y el PRI en 44. EL PRD, PT y Movimiento Ciudadano (MC) en 14 municipios. El PAN en 12, PANAL en tres y Orgullo Chiapas (POCH) una.

Configuración político-electoral en Chiapas



FUENTE: Elaboración propia.

La alternancia política no ha significado la consolidación de un sistema democrático capaz de resolver las necesidades y conflictos de un estado como el chiapaneco. Las antiguas formas en las que el PRI subsistió por años no han desaparecido, lo que permite entrever un sistema político que sigue manteniendo prácticas antidemocráticas. Y como se señaló en el capítulo anterior; la apertura del régimen a través de la alternancia política no significó el cambio en las formas autoritarias de gobernar y relacionarse con la sociedad.

La democracia electoral no es sinónimo de democracia y Chiapas es un claro ejemplo de este supuesto. La alternancia en el poder se ha enfrentado a grandes retos: la ingobernabilidad de los noventa, el levantamiento armado del EZLN, la



militarización en zonas de conflicto y la inmensa diversidad étnica que supone formas de organización social y políticas diferentes.

Esta democracia supone establecer las reglas mínimas de un juego político, reglas que son el principio para la construcción de sistemas plurales de participación. No obstante, esta no será la solución a los conflictos que enmarcan al estado. En palabras de Juan Pedro Viqueira:

La democracia electoral por sí sola no va a resolver los gravísimos problemas de miseria, desempleo, marginación y discriminación que padece la población indígena de Chiapas. Es más, aunque la democracia electoral puede ser una forma eficaz de canalizar los conflictos internos de los municipios indígenas, no garantiza por sí misma que la violencia política desaparezca como por arte de magia. Si la democracia electoral no va acompañada de un espíritu de tolerancia y de acatamiento a las nuevas reglas del juego político, puede dar lugar, incluso, a nuevos enfrentamientos (2000, p. 219).

La diversidad étnica dentro de los municipios chiapanecos supone un desafío en la construcción de procesos democráticos abiertos e incluyentes; la convergencia entre leyes y costumbres se convierte en un reto para la consolidación de estos procesos.

Las prácticas tradicionalistas que durante muchos años se han estructurado dan pie a formas de organización social, económica, política y cultural propias; estas prácticas que son parte esencial de la identidad étnica de las comunidades forman parte del derecho consuetudinario de los pueblos indígenas. Rodolfo Stavenhagen señala que el derecho consuetudinario “se refiere a un conjunto de normas legales de tipo tradicional, no escritas ni codificadas, distinto del derecho positivo vigente en un país determinado” (1990, p. 29). Este derecho tradicional establece la manera en que cada pueblo o grupo indígena establece su propio orden social. La lucha por conservar la autonomía y respeto de estas prácticas tradicionales, ha sido un largo proceso por el que organizaciones indígenas han peleado; el reconocimiento de los derechos indígenas es el respeto por parte del Estado a sus costumbres jurídicas.

Stavenhagen tipifica tres ámbitos propios del derecho consuetudinario indígena que se encuentran reconocidos, estos son:



- a. El derecho a la tierra.
- b. La persecución de delitos.
- c. Procedimientos de administración de justicia.

Existe entre el derecho positivo y el derecho consuetudinario un recurrente conflicto, el choque entre estos dos sistemas legales supone un desconocimiento entre ambas partes. La mayoría de las veces más allá de aceptar el pluralismo legal, se ha subordinado, transgredido y coaccionado la libertad y ejercicio del derecho tradicional indígena.

Las costumbres y las tradiciones han sido utilizadas por las comunidades indígenas como un instrumento de resistencia a las políticas integracionista del Estado. Sin embargo, algunas veces se utiliza el derecho consuetudinario para transgredir nuevas formas de organización ajenas a las tradicionales, como menciona Deborah Dorotinsky respecto a las costumbres y tradiciones:

[...] son elementos que reivindican una identidad distinta a la nacional, pero también son –en ocasiones– recursos para ejercer un poder represivo sobre grupos disidentes, como se ve por ejemplo, en el caso de los conflictos religiosos en la zona de los Altos de Chiapas (1990, p. 87)

Gracias a los instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se reconoce y protege la libertad de los pueblos indígenas de conservar sus costumbres e instituciones. Desde los pactos internacionales hasta los instrumentos jurídicos locales se reconoce la libre determinación de las comunidades étnicas en México (Hernández Navarro, 2007).

En la Constitución Política del Estado de Chiapas. En el capítulo IV “*De los pueblos indígenas*” capítulo séptimo, el estado chiapaneco se erige como una región pluricultural, es decir, se sustenta en la diversidad de sus pueblos originarios. El reconocimiento de la norma hacia las comunidades indígenas tiene como premisa fundamental proteger y garantizar su derecho a organizarse de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones. Esto incluye tanto la elección de autoridades tradicionales como la responsabilidad de la propia comunidad indígena de resolver controversias o conflictos mediante sus propios sistemas normativos y valores culturales, siempre y cuando salvaguarden los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política.



Si bien estos derechos consagrados en la ley suponen la armonización entre derecho positivo y consuetudinario, se observará que en ocasiones el Estado decide no intervenir ante conflictos que desde el ámbito consuetudinario tienen una resolución que transgrede o violenta derechos y libertades individuales. Ante un escenario como este las controversias o el debate entre cual es el equilibrio entre derecho positivo o consuetudinario se vuelven mayores.

La resolución de conflictos por una vía violenta y no pacífica se ha convertido en una constante en algunas regiones del estado chiapaneco. Esta incapacidad de coexistir pacíficamente es el reflejo de un Estado ineficiente, toda vez que su gran debilidad es la ineffectividad en el imperio de la ley. De esta forma se entienden las cinco falencias o fallas de la ley de las que habla Guillermo O'Donnell; en las que se observan: leyes discriminatorias, aplicación discrecional de la ley, indiferencia y trato desigual de las burocracias, limitado acceso al poder judicial y el imperio de las leyes informales sobre las formales.

No se pretende hacer un análisis exhaustivo del fenómeno entre leyes, costumbres y derecho consuetudinario indígena, sin embargo, a lo largo de la investigación se encontrará que en ocasiones se ha hecho uso deliberado de este fenómeno para transgredir o atentar en contra de la disidencia política o religiosa; también para no atender y castigar todas aquellas violaciones a los derechos fundamentales de aquellos que no practican una religión o preferencia política igual a la de los demás.

Dar un mal uso de los derechos tradicionalmente heredados y reconocidos por aquellos que detentan el poder, ha impedido la consolidación de los elementos del imperio democrático. El principio de mayoría en una democracia supone el respeto de las minorías y su derecho a organizarse.

El fenómeno electoral chiapaneco no es ajeno a otras realidades del país, al entrecruzar su realidad socioeconómica, política, étnica y religiosa se aprecia un contexto complejo para la consolidación de un Estado que respete la pluralidad social. Si bien las elecciones en Chiapas han sido un primer paso, no han sido capaces de solucionar los conflictos entre mayorías y minorías de manera pacífica y sin violencia.

La alternancia del año 2000 supuso un panorama alentador para las minorías chiapanecas. No obstante, los fenómenos político-electorales que se han descrito muestran partidos políticos fragmentados e incapaces de representar a una sociedad mucho más plural y diversa. “La democracia electoral en Chiapas no





ha funcionado porque nadie se ha propuesto recurrir a ella para encontrar una solución a los conflictos políticos, sociales, identitarios [y religiosos] que desgarran este estado” (Viqueira, 2000, p. 241).

Se ha desarrollado un panorama que permite explicar el contexto chiapaneco pasando por sus condiciones sociales, económicas, culturales, así como los fenómenos políticos que condujeron la democratización del régimen político. A continuación se describirán los factores que favorecieron las transformaciones religiosas con el objetivo de tener un panorama completo del fenómeno estudiado.

2.4 MIGRACIÓN LABORAL: UN FACTOR QUE FAVORECE EL CAMBIO RELIGIOSO

Entre las diversas hipótesis e interpretaciones que buscan dar una explicación al cambio religioso en Chiapas, la migración ilustra de manera más completa dicha transición. No se pretende hacer un análisis retrospectivo del fenómeno migratorio; sin embargo, a partir del análisis bibliográfico se encontró en este un eje de explicación y justificación al problema en cuestión¹¹.

Chiapas se caracteriza por ser un estado con una constante movilidad interna ya sea estacional o permanente. Estudios muestran que desde finales del siglo XIX los pueblos indígenas (principalmente de la zona de Los Altos) dependen del trabajo migratorio estacional en las zonas bajas del estado. Debido a las crisis económicas y socio-políticas que dieron pie a movimientos migratorios de miles de indígenas, el cambio religioso se presenta como un motor de transformación personal que permite hacer frente a las condiciones de pobreza.

Los años cuarenta, periodo que se caracterizó por la puesta en marcha del modelo de sustitución de importaciones, fue uno de los primeros momentos de gran auge de movilidad interna. A consecuencia de la disminución de tierras laborales, la población indígena empezó a migrar a las tierras de la Selva Lacandona y hacia las ciudades más importantes como Tapachula, Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de la Casas.

11 En el capítulo primero *Debates en torno a la diversidad religiosa en Chiapas* del libro *Diversidad Religiosa y conflicto en Chiapas: Intereses, utopías y realidades* se muestran la diversidad de teorías, hipótesis e interpretaciones en cuanto a una explicación del cambio religioso, desde interpretaciones sociológicas, antropológicas, económicas y políticas hasta conspiraciones imperialistas que pretendían frenar los movimientos de insurgencia centroamericanos a través de la religión protestante. Más allá de centrarse en una posición teórica o ideológica se encontró en el fenómeno de la migración por motivos laborales una explicación más cercana a la realidad social del cambio religioso.

Otro momento de movilidad indígena se registra en la década de los setenta en la región Sierra colindante con Guatemala, en el que la llegada de trabajadores guatemaltecos (que se remonta aproximadamente desde principios del siglo xx) principalmente presbiterianos, generó una disminución de la proporción de la población adscrita a la religión católica en la zona. De acuerdo con García Menéndez:

A lo largo de más de un siglo, la población protestante chiapaneca ha vivido importantes etapas de crecimiento, ubicadas éstas entre 1885 a 1910, 1920 a 1930, 1940 a 1950 y de 1970 a la fecha; aun cuando sobresalen estos periodos, en general se ha mantenido un crecimiento sostenido. Estas etapas coinciden con importantes procesos de transformación sociopolítica y económica en el estado, que dan lugar a su fisionomía actual (2008, p. 54).

A través de transformaciones sociopolíticas y económicas, como el trabajo del campo a otras regiones, las políticas gubernamentales como la construcción de presas, la explotación petrolera y el trabajo estacional de guatemaltecos en la zona fronteriza, dieron pie a una movilidad interna bastante peculiar en el estado. Con el paso del tiempo, éstas a su vez fueron modificando las estructuras y relaciones sociales y religiosas.

La migración laboral se encuentra estrechamente vinculada al cambio religioso. Si el fenómeno migratorio se describe como una acción que busca mejorar las condiciones de vida, se comprenderá que la conversión religiosa juega un papel determinante en esta búsqueda. Ésta no generará una transformación de la realidad social, pero sí espera hacerla más digna a la luz de una nueva convicción o principios de fe.

Es en la vida cotidiana, en los procesos de trabajo y en la convivencia diaria que las identidades colectivas se vienen reinventando desde hace varios siglos [...] los grupos religiosos han jugado un papel importante en tales procesos influyendo en la construcción de imaginarios sociales y en el establecimiento de distintas estructuras organizativas (Hernández Castillo, 1994, p. 215).

La migración laboral ha favorecido la prevalencia de la agencia, en tanto que el indígena, pese a las condiciones que le llevaron a migrar, ha tenido la capacidad de revalorizar sus principios de fe y elegir libremente un credo que respondiera



a sus necesidades; el conflicto deviene cuando al regresar a sus comunidades de origen el cambio religioso transgrede las prácticas tradicionales desestabilizando el *statu quo* de la localidad.

2.5 LA INFLUENCIA DEL INSTITUTO LINGÜÍSTICO DE VERANO: FACTOR PARA LA PERMANENCIA DE GRUPOS NO CATÓLICOS EN LA REGIÓN

Aunado a los procesos de migración por motivos laborales, el aumento de conflictos religiosos en el estado chiapaneco está estrechamente vinculado con la influencia que tuvo el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) a partir de los años sesenta y setenta. Los debates en torno al ILV son muy abundantes; sin embargo, es importante entender a esta institución como un parte aguas para el asentamiento de grupos protestantes en la región.

Con la llegada de Lázaro Cárdenas a la presidencia, y sus políticas de integración nacional, se establecería lo que oficialmente se conoció como el indigenismo mexicano. El indigenismo, entendido como política de Estado tuvo como objetivo primordial el de “mexicanizar al indio”; de incorporarlo e integrarlo a los sistemas sociales y culturales de los mexicanos. Esta política dio pie a la creación del Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas que posteriormente se convertiría en el Instituto Nacional Indigenista y actualmente es conocido como Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

La institucionalización de esta política permitió el establecimiento de los fundadores del ILV, como el misionero protestante William Cameron, quien llega al país en 1935. Una de los principios que el ILV promovía era la integración del indígena a los valores fundados en la biblia, a través de la traducción de ésta a su lengua, al mismo tiempo que se le alfabetizaba y se le enseñaba español.¹² Desde la óptica de la política indigenista, este proyecto tenía como objetivo incorporar al indígena a la vida de la Nación, como un todo.

En 1960 se publica en el Diario Oficial un decreto de la Secretaría de Patrimonio Nacional en el que la Secretaria de Educación Pública (SEP) se comprometería con el ILV. El convenio estipulaba siete compromisos del gobierno mexicano con el Instituto. (Pérez Enríquez, 1994).

.....
¹² A través del ILV fue que se tradujeron las primeras biblias en las lenguas indígenas de mayor habla en Chiapas. La diócesis en Chiapas, a pesar de los años de experiencia en esta comunidad indígena nunca se había preocupado por la traducción de la biblia.

- i. Legalización de la estancia de los investigadores en México.
- ii. Cooperar con medicamentos a la acción sanitaria del ILV.
- iii. Proveer de los documentos necesarios para la radicación de los hijos de los investigadores del instituto.
- iv. Internación al país de técnicos norteamericanos especializados auxiliares del ILV.
- v. Autorización para que el ILV ocupara terrenos baldíos o federales cercanos a los centros de trabajo.
- vi. Gestionar la importación de vehículos y radio-transmisores.

Con este convenio el Estado mexicano permitió la llegada de grupos de estudiantes estadounidenses que fueron dispersándose por toda la República con el objetivo de alfabetizar en comunidades indígenas.

Diversas perspectivas dieron pie a la crítica del ILV, desde el reproche a la política emprendida bajo la óptica del indigenismo mexicano hasta el de tachar al ILV como una de las muchas organizaciones espías de Estados Unidos debido a los movimientos guerrilleros de los años setenta. No se quisiera profundizar en los debates que giran en torno al papel del ILV en el país, sino comprender que a partir de su llegada a territorio mexicano, y en especial al estado de Chiapas, los grupos protestantes se asentaron formalmente y las filas de sus miembros empezaron a crecer.

No es fortuito que desde la llegada del ILV a Chiapas¹³, su crecimiento y la crítica del Instituto a partir de los años setenta, los conflictos religiosos fueran en aumento. La conversión religiosa de los indígenas trajo como consecuencia la desintegración a la forma de organización y a las creencias de la mayoría y, por ende, la ruptura con el sistema que habían establecido poder político (PRI) y líderes religiosos en algunas regiones chiapanecas.

2.6 PANORAMA DE LAS RELIGIONES EN CHIAPAS

Actualmente, Chiapas se caracteriza por ser uno de los estados con mayor presencia de grupos no católicos a nivel nacional; le siguen Tabasco y Campeche. Para comprender este fenómeno se establece una tipología de las distintas denominaciones religiosas con mayor presencia en el estado. Coloquialmente a cualquier grupo no católico se le distingue como “protestante”, “evangélico” o simplemente “cristianos”, ante el desconocimiento por parte de las mayorías

¹³ En la región de los Altos en 1958.



permea la intolerancia hacia las minorías. Para entender lo significativa que es la pluralidad religiosa en un contexto como el chiapaneco, a continuación se describen las características más importantes de las iglesias, católica, histórico-protestantes, pentecostales y paracristianas, pues son estas las que conforman la geografía religiosa en la región.

a. Iglesia Católica

La iglesia católica en Chiapas como el vasto territorio mexicano es heredera del papel institucional impuesto por la colonia española. Desde 1539 se creó la primera diócesis en Chiapas. Desde la época colonial hasta 1957 existió una sola diócesis localizada en San Cristóbal de las Casas. En ese año se divide y se crea la diócesis de Tapachula y posteriormente en 1964 se funda la de Tuxtla Gutiérrez. La subdivisión de dichas diócesis tiene como objetivo atender las tres regiones geográficas predominantes en la entidad. De una población total de 4'796,580 el 58% de los chiapanecos se adscriben como católicos.

Las líneas pastorales que han seguido dichas diócesis se caracterizan, tanto en Tapachula como en Tuxtla Gutiérrez, por seguir los estatutos tradicionales romanos y San Cristóbal de las Casas por una formación pastoral desde la teología de la liberación.

• Diócesis de San Cristóbal

Se ubica principalmente en la región Sierra y Altos, la comprende 43 municipios con tres distritos electorales. (Casillas R, 2003, p. 57) Es la diócesis que cuenta con mayor presencia indígena e índices de marginación altos.

San Cristóbal de las Casas optó por una evangelización inspirada en la teología de la liberación. Si su región se caracteriza por una mayoría indígena marginalizada, el rumbo de la teología liberacionista marcaría las pautas de una diócesis diferente: la "opción preferencial por los pobres". Esto condujo a la formulación de una nueva línea pastoral, que hiciera del indígena sujeto de su propia historia comprometido con su fe y su comunidad.

El nuevo rumbo de la diócesis tuvo un impacto favorable en las comunidades indígenas de la región. Sin embargo, municipios como los de San Juan Chamula, pertenecientes a la diócesis, discreparon de esta nueva teología e iniciaron un proceso para ingresar a la diócesis de Tuxtla Gutiérrez.



- **Diócesis de Tuxtla Gutiérrez**

Se ubica al norte del estado, cuenta con 41 municipios y cuatro distritos electorales. Se caracteriza por ser una diócesis tradicional que sigue los cánones establecidos por Roma y es una diócesis con una gran proporción de población urbana.

- **Diócesis de Tapachula**

Se ubica en la región costera del estado. Comprende 27 municipios. Esta diócesis cuenta con muy poca población indígena. Al igual que la de Tuxtla Gutiérrez es una diócesis tradicional, que se mantiene apegada a los lineamientos de la santa sede.

Tanto la diócesis de Tapachula como de Tuxtla Gutiérrez son consideradas de línea conservadora. Su estructura piramidal se caracteriza por ser una jerarquía rígida, donde la toma de cualquier decisión emana de la máxima autoridad. Ejercen una pastoral espiritual, moderada, centrada y de conciliación y efectúan los rituales de forma tradicional. Consideran la presencia de protestantes, evangélicos o grupos paracristianos como antagónica, “la diversidad se tolera pero no se acepta” (Casillas R, 2003, p. 91).

Por su parte, la diócesis de San Cristóbal se considera como de línea progresista¹⁴, manejan una pastoral espiritual pero también terrenal que parte desde las necesidades de los marginados. Puesto que es una diócesis numerosa ubicada en una región montañosa, se decidió por la preparación de diáconos que compartieran esta lógica pastoral, por lo que ha hecho que su organización sea menos jerárquica. Se busca la participación en comunidad y de hacer una iglesia de todos. Respecto a la presencia de grupos no católicos, esta diócesis es abierta y ecuménica, impulsando un trabajo en conjunto ante el contexto de desigualdad que aqueja a dicha región.

En síntesis, las diócesis chiapanecas reflejan la diversidad geográfica, social, cultural y pastoral que coexisten alrededor de una misma doctrina. Respecto a esto Carolina Rivera Farfán (2005) concluye:

Al igual que no podemos referirnos a un solo cristianismo, también es inadecuado apuntar y pensar en una sola Iglesia Católica, puesto que la organización interna y los proyectos pastorales difieren a pesar de la base doctrinal común (p. 68).

¹⁴ Impulsada por el obispo Samuel Ruíz.



b. Iglesias Históricas

Tienen presencia con mayor notoriedad en el país desde mediados del siglo XIX. Las iglesias histórico-protestantes surgen a partir de los movimientos de Reforma del siglo XVI en Europa. En Chiapas se destacan las iglesias Menonitas, Nazarenas y las Metodistas. No obstante, la Iglesia Presbiteriana y las Iglesias Bautistas son las que tienen mayor trayectoria y presencia en el estado. Estimaciones del INEGI (2010) señalan que la proporción de comunidad adscrita como protestante en la región es de 287,945 habitantes.

• Iglesia Presbiteriana

Es la iglesia con mayor antigüedad después de la católica, con una trayectoria de más de cien años en el estado. Su llegada se estableció a raíz del trabajo misionero de presbiterianos en Guatemala y tuvo un impacto significativo en la población chiapaneca. Las regiones con mayor influencia son: Selva, Sierra y Altos. Actualmente se han registrado 223,707 presbiterianos en Chiapas.

Tienen una forma de organización jerárquica compuesta por: 1) el ministro o pastor, los ancianos y los diáconos, 2) presbiterio, sínodo y la asamblea general.

• Iglesia Bautista

Las iglesias bautistas en México se destacan principalmente por la influencia y presencia que ejercieron los misioneros bautistas del sur de Estados Unidos (de corte conservador). Se caracterizan, a diferencia de las presbiterianas u otras denominaciones, por tener una organización de tipo congregacionista y de autogobierno; esto es, que la iglesia local es la expresión única y suficiente de la iglesia (Rivera Farfán, *et al.*, 2005). Su forma de organización interna es horizontal; sin embargo, el papel fundamental recae en el pastor que funge como guía para la organización de la misma. Los registros oficiales señalan que la población bautista en el estado en el año 2010 era de 34,830.

c. Iglesias de Santidad

Estas tienen su origen en los movimientos de renovación carismática al propio interior de las iglesias históricas y que posteriormente tomaron su propia existencia como iglesias independientes y con claro distanciamiento de las tradiciones protestantes.



- **Iglesia Pentecostal.**

Las iglesias pentecostales surgen en Estados Unidos a principios del siglo XX. Su presencia en México se destaca a partir de la década de los cuarenta. Tiene como precepto el de aglomerar grandes magnitudes y renovar las prácticas tradicionales de las iglesias históricas protestantes. Su presencia en la región se manifiesta a partir de los años sesenta y setenta.

Surgen muchas interrogantes ante el primer crecimiento exponencial de los grupos pentecostales (los cuales han sido los de mayor influencia en América Latina). La importancia de estas iglesias radica en que su fundación y surgimiento careció de una significativa influencia extranjera, lo cual les dio una carga simbólica nacional a sus propias iglesias.

Con el transcurso de los años, muchas de las iglesias pentecostales de tradición se han transformado en uno de los movimientos de mayor impacto hoy en día, mejor conocidos como neopentecostales o neocarismáticos. Estas nuevas expresiones se han alejado de la importancia simbólica de la identidad local, particularidad de las primeras iglesias pentecostales y ahora operan como células sin denominarse iglesias y adscribiéndose como movimientos sin una identidad confesional propia. La población pentecostal en el estado fue de 402,602; en tanto que los habitantes chiapanecos de las nuevas expresiones alejadas del pentecostalismo registraron 230,810 habitantes en el último censo.

d. Iglesias Paracristianas

Los grupos paracristianos se componen principalmente por iglesias como testigos de Jehová, adventistas del séptimo día y mormones. Si bien comparten ciertas similitudes con iglesias evangélicas, se diferencian de éstas puesto utilizan versiones distintas de la biblia y utilizan textos religiosos alternos emanados de líderes de su propia historia.

- **Testigos de Jehová**

Se funda a finales del siglo XIX en Estados Unidos. Se asumen como los continuadores del pacto establecido por Dios con los israelitas. Rechazan el dogma trinitario y a cualquier autoridad que no sea la establecida por Jehová, por lo que su participación política es nula.



Se tienen registros que el primer contacto de mexicanos con esta doctrina fue durante el periodo revolucionario como consecuencia de la migración a territorio estadounidense. En la década de 1919 a 1929 se intensificó la labor misionera de Testigos de Jehová en la Ciudad de México.

Para la década de los sesenta y setenta se destaca una notable presencia de Testigos de Jehová en Chiapas puesto que se considera al estado como punto de avance misionero hacia Centroamérica y Caribe (Rivera Farfán, *et al.*, 2005, p. 93).

Cuentan con un significativo apoyo monetario proveniente de Estados Unidos para la construcción de sus templos, conocidos como Salones del Reino. Residen principalmente en zonas de menor presencia indígena. La población adscrita como testigos de Jehová en la región para el año 2010 fue de 127,130.

- **Adventistas del Séptimo Día**

Se fundan en Estados Unidos a mediados del siglo XIX. Reconocen la trinidad divina al igual que los grupos evangélicos y reconocen la divinidad de Jesucristo, su diferencia radica en la importancia que le dan a las interpretaciones de la biblia que le otorgaron sus fundadores, dichos escritos son importantes para la formación de su fe.

Su llegada al estado chiapaneco data aproximadamente en el año de 1918. Tiene una notable influencia en la zona zoque, colindante principalmente con el estado de Tabasco. Como se mencionó anteriormente, Tabasco es el segundo estado del país con los índices más altos de no católicos, por lo que hace que esta región sea un puente para el intercambio de nuevas prácticas religiosas. La presencia de adventistas en la región registra 255,885 habitantes adscritos para el año 2010.

- **Mormones**

Se funda en Estados Unidos a mediados del siglo XIX. Creen en la trinidad divina y en los textos de los fundadores quienes aseguran que Dios les habló para crear el Libro del Mormón y Otro testamento de Jesucristo. Son iglesias sumamente jerárquicas y centralizadas. En México hay presencia de mormones para finales del siglo XIX, principalmente en los estados del norte, Distrito Federal y Estado de México.



Su llegada al estado de Chiapas se da gracias a la Fundación Arqueológica Nuevo Mundo, financiada por norteamericanos mormones (del estado de Utah) quienes vinieron a realizar excavaciones arqueológicas. La labor proselitista de mormones se asienta en las regiones urbanas chiapanecas. Su presencia en el estado registra 8,501 habitantes mormones.

Es importante señalar que la identificación y/o reinterpretación de ciertas expresiones culturales que les dan sentido de identidad a las comunidades indígenas en Chiapas han sido una tarea constante que las iglesias de tradición histórica y pentecostal han podido trabajar. Por ejemplo, el uso de la medicina tradicional, de ciertas fiestas de su comunidad, la lengua original y las relaciones familiares. Si bien no ha sido fácil, pues un proceso de reinterpretación tiene sus momentos de ruptura; no obstante, retornan con una propuesta que enriquece las expresiones culturales y las pone en manos de la comunidad, quitando el control de la iglesia dominante. La investigadora Rosalva Hernández Castillo (1994), señala respecto a la reinterpretación y reelaboración que realizaron los conversos al protestantismo en Chiapas.

Los indígenas protestantes no son cajas vacías en las que se “impongan” ideologías extranjeras; éstas han sido retomadas y reformuladas bajo nuevos parámetros e integradas a un nuevo sentido de identidad étnica (1994, p. 219).

En contraste, las iglesias paracristianas rechazan toda expresión cultural y proponen un nuevo modelo que al ser completamente exógeno y sin ningún esfuerzo de ser reinterpretado, provoca rechazo y desconcierto en los adherentes a la religión mayoritaria. Puesto que los discursos tienden a polarizar y ser amenazante, el rompimiento suele ser más violento tanto interna como socialmente.

Los intentos de diálogos ecuménicos por la tolerancia religiosa o por asuntos que conciernen a la comunidad en general se desarrollan, con ciertas excepciones, con las iglesias históricas y pentecostales que con las paracristianas.

En conclusión el acelerado crecimiento de grupos protestantes, evangélicos o paracristianos, han convertido a Chiapas en uno de los estados de mayor pluralidad religiosa. El último censo poblacional muestra que tan solo en Chiapas grupos protestantes y pentecostales ascienden a un total de 921,357 personas y los grupos paracristianos con un total de 391,516 personas sobre 2'796,685 personas adscritas a la religión católica (INEGI, 2010). Si se compara con las estadís-





ticas del año 2000 se observa que el total de población católica era de 2'099,240 en tanto que protestantes y pentecostales representaban un total de 457,736 y grupos paracristianos eran 261,734 (INEGI, 2000).

La siguiente tabla permitirá comparar y demostrar su incremento; se describen únicamente los grupos de mayor presencia en el estado, empero, los datos estadísticos de los censos de población y vivienda del INEGI muestran la diversificación de las opciones religiosas en la región pues se incluyen grupos judaicos, islamitas, espiritualistas, entre otros.

**Distribución de la población adscrita a una religión en Chiapas
2000-2010¹⁵**

Religión	2000		2010		INCREMENTO
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje	Porcentaje
Católicos	2,099,240	76.76%	2,796,685	72.10%	33.22%
Protestantes históricos	187,337	6.85%	287,945	7.42%	53.70%
Pentecostales	186,374	6.82%	402,602	10.38%	116.02%
Adventistas del séptimo día	173,772	6.35%	255,885	6.60%	47.25%
Testigos de Jehová	82,646	3.02%	127,130	3.28%	53.82%
Mormones	5,316	0.19%	8,501	0.22%	59.91%
TOTAL	2,734,685	100.00%	3,878,748	100.00%	41.84%

A lo largo de este capítulo se estudiaron las transiciones sociales, políticas y religiosas en la región chiapaneca, donde la conjunción de injusticia social, diversidad política y minorías religiosas dan pie a una situación de vulnerabilidad. Las transformaciones político-electoralas descritas no han sido un factor de cambio en el estado, pues han reproducido o mantenido las mismas prácticas, en las que permean la intolerancia y el rezago social.

También se trataron algunas de las características principales de los grupos religiosos con excepción de los grupos católicos tradicionalistas; a continuación

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Censo General de Población y Vivienda 2000 y 2010.¹⁵

¹⁵ La publicación "La diversidad religiosa en México" INEGI, 2000 contempla en un solo rubro grupos protestantes históricos. En tanto que "Panorama de las religiones en México" INEGI, 2010 separa los grupos protestantes en: Anabautista/menonita, Bautista, Iglesia del Nazareno, Metodista, Presbiteriana y otras protestantes. Para la elaboración de esta tabla se consideró la población total de protestantes históricos.

se abordarán las características y el impacto de este tipo de catolicismo en la región, pues es a partir de su configuración política religiosa donde se ha legitimado la mayoría de las veces la violencia ante la disidencia religiosa.

Las creencias religiosas modifican los valores de las personas, y por ende sus prácticas culturales y tradicionales; sin embargo, con el cambio religioso, el nuevo estilo de vida no modifica el espacio geográfico o el contexto donde se presenta. Al contrario, éste se vuelve un factor para la agresión o la emergencia de conflictos mayores, donde –en ocasiones– mayorías religiosas y políticas no están dispuestas a ceder espacios para una nueva reconfiguración social.



Capítulo 3. Un conflicto inacabado



*La violencia crea
más problemas sociales
que los que resuelve.
Martin Luther King*

Con el objetivo de comprender las razones del conflicto y las complejidades que le atañen, se observó que ha sido la configuración del catolicismo tradicional en la región un aliciente para los enfrentamientos de intolerancia religiosa. A lo largo del presente capítulo se abordarán las características principales de este catolicismo y sus consecuencias, esta descripción mostrará una configuración político-religiosa particular de ciertas regiones el estado.

La configuración político-religiosa y las relaciones entre poder público, líderes tradicionalistas y grupos no católicos permitieron describir un contexto donde la violencia por motivos religiosos impera en seis localidades distribuidas en las regiones de Altos, Centro y Fronteriza de estado.

El análisis presentado ilustra la complejidad de lo religioso en el estado; se observará cómo las organizaciones civiles han sido actores que inciden en el tratamiento de los conflictos religiosos, poniendo en evidencia la debilidad de las instituciones públicas para hacer frente a esta situación, por omisión o complicidad. Se podrá percibir que las nuevas adscripciones religiosas muestran una sociedad chiapaneca plural, no obstante, esta ha sido un factor de división entre ciertas comunidades.

3.1 CATOLICISMO TRADICIONAL O DE LA COSTUMBRE

El catolicismo tradicional o de la costumbre surge del sincretismo entre religión prehispánica y el cristianismo impuesto por los conquistadores. Resulta interesante como se fue moldeando y reinventando a la luz de la cosmovisión indígena, la cual ha prevalecido hasta el día de hoy. De esta combinación entre ritual prehispánico y fe católica surgen los sistemas de cargos como una institución cívico-religiosa jerarquizada; tiene por objetivo emplear mecanismos de integración y darles un sentido de pertenencia e identidad a las comunidades indígenas. En la actualidad se observa que diversas comunidades indígenas han



desarrollado un sistema de cargos propio, en muchas otras esta costumbre se ha perdido; sin embargo, hay regiones donde se encuentra muy arraigado, convirtiéndole en el centro de toda organización social.

El sistema de cargos además de organizar la vida festiva de la comunidad, norma en lo social, estableciendo relaciones de reciprocidad o solidaridad comunitaria que forma parte de su identidad. En ocasiones se vincula con la Iglesia católica de la localidad, pero no es condición para su establecimiento. El sistema de cargos trata de incorporar a su población a un proyecto de comunidad en que todos los miembros a través de distintos roles o cargos, participen en la toma de decisiones que mejor beneficien a la población.

Entre distintas comunidades chiapanecas existen distintas variaciones en cuanto a los cargos que se ocupan, el número de miembros o la forma de elegirlos; existen comunidades en las que el sistema se ha insertado dentro del aparato político-administrativo y en ocasiones los cargos civiles, políticos y religioso-tradicionales se encuentran íntimamente relacionados (Pérez Enríquez, 1994).

La complejidad de la combinación de cargos atraviesa toda la organización social, política y religiosa de una comunidad; desde el ámbito político ésta combinación dio pie a que ciertas comunidades se estableciera una relación dual entre el poder estatal y líderes de la comunidad, donde no se permitiría la disidencia religiosa o política a fin de legitimar el propio poder político y religioso local.

La política indigenista de Lázaro Cárdenas, planteaba la integración del indígena a las dinámicas institucionales. Esto favoreció, como se mencionó anteriormente, al establecimiento del ILV e impulsó el fortalecimiento de bases no católicas en la región.

No obstante, la inserción de este modelo también favoreció indirectamente a los grupos católicos de la región, pues una de las estrategias que le permitió al gobierno acercarse a las comunidades indígenas fue a través de los *escribanos*, quienes fungían como intermediarios bilingües entre su comunidad y las autoridades. El impacto de las relaciones entre escribanos y gobierno fue la consolidación de liderazgos indígenas intermediarios y relacionados políticamente con el partido. Con el paso de los años los escribanos empezaron a adquirir puestos dentro del Sindicato de Trabajadores Indígenas, como miembros del Instituto Nacional Indigenista, como representantes de la Confederación Nacional Campesina, entre otros cargos (Rivera Farfán, *et al.*, 2005).





La inserción del PRI bajo la estrategia de liderazgos indígenas penetró en la vida comunitaria de las poblaciones indígenas chiapanecas; por lo que, en algunas localidades catolicismo tradicional empieza a identificarse y alinearse con el partido oficial. Es así que el Estado en nombre y en defensa de los usos y costumbres protege el tradicionalismo ante los peligros que representaban los disidentes. Como señala Rivera Farfán (2005):

Partidos políticos y credos religiosos no católicos fueron elementos determinantes en el nuevo escenario de la región Altos en las últimas décadas, lo que ha permanecido son las formas del gobierno local y su afán de mantener el control, que fue respaldado por un Estado cómplice de los abusos de poder (por negligencia u omisión) que las autoridades “tradicionales” ejercieron sobre la disidencia política y religiosa; situación que prevalece hasta la fecha (p. 194).

Uno de los ejemplos más representativos de la composición político-religiosa se observa en el municipio de Chamula, el cual se encuentra dividido en comunidades o parajes, distribuidas en tres barrios: San Juan (el central y más grande), San Pedro y San Sebastián. Cada paraje está representado por un principal que es la autoridad civil y religiosa, ante la cabecera municipal. Cada uno de estos barrios se encuentra íntimamente relacionado en términos de parentesco, lo cual concentra aún más la toma de decisiones. Los cargos civiles se relacionan estrechamente con los religiosos e incluso, hoy en día el presidente municipal es el encargado de la lista de cargos religiosos y civiles. En un informe realizado por la Comisión de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (2001) se señala:

El Presidente gobierna en cooperación con los comités de educación de cada paraje, los regidores, jueces y escribanos del municipio, así como los mayordomos de santos en el templo. En conjunto, los Presidentes municipales y su cabildo han ido dominando todas las expresiones culturales y sociales en el municipio. En realidad son unas cuantas familias las que han formado y organizado a sus parientes y colaboradores cercanos que comparten los mismos intereses (p. 15).

La evolución de este sistema que se asume como rector de toda la organización social, ha dejado el control de toda una comunidad a cargo de unos cuantos. A continuación se muestra un esquema de cargos civiles, políticos y religiosos tradicionales característico de ciertas comunidades de los Altos de Chiapas.



El trabajo realizado por Isabel Pérez Enríquez (1994) en tres municipios de los Altos de Chiapas muestra la complejidad de este esquema, en la que se señala que en estas comunidades son tres los poderes paralelos: (pp. 228-235)

- a. El poder constitucional. (Presidente Municipal) Elección popular mediante votos.
- b. El poder político tradicional (grupo de gobernadores) Bajo estos cargos se mezclan y relacionan los cargos políticos y religiosos. Se encuentra el *Mayol* o policía que puede ascender a Síndico; los regidores que varían dependiendo la población y se encargan de auxiliar a los gobernadores y alcaldes; por último se encuentran los alcaldes quienes son los responsables espirituales y materiales, del respeto que se debe a la vida y a los miembros del cuerpo. Tanto gobernadores como el consejo de ancianos tienen como obligación mantener la religión tradicional.
- c. El poder político-religioso (consejo de ancianos) Integrado por las personas de mayor edad de la comunidad o municipio. Los cargos religiosos-tradicionales se dividen en: mayordomos, fiscales, sacristán, alférez menores, alférez paxion y alférez patronales.

El sistema de cargos ha generado la acumulación de riquezas de los líderes tradicionales, el asumir puestos religiosos, políticos y recibir favores del gobierno; así mismo les ha permitido ascender económicamente, monopolizando los empleos y controlando los comercios.

El tipo de sistema corporativista clásico del PRI “fue la génesis de las estructuras de poder de muchos municipios indígenas” (Mattiace L, *et al.*, 2002, p. 16). Las relaciones que el Estado mexicano estableció coadyuvaron a la formación de cacicazgos priístas, que en nombre de la tradición mantuvieron el control político y económico de algunas las regiones indígenas chiapanecas.

La conjugación sistema de cargos-corporativismo fue la ecuación perfecta que le permitió al partido mantener el control sobre el territorio indígena chiapaneco. En ocasiones, los cacicazgos han legitimado el uso de la violencia en contra de partidos políticos de oposición, grupos protestantes, evangélicos, paracristianos e incluso seguidores de la línea progresista de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, puesto que estos ponen en peligro el modelo que por muchos años ha beneficiado al poder político y religioso.



El municipio de Chamula es un ejemplo del modelo religión y partido único. La disidencia ha sido castigada, por lo tanto los medios para construir sistema democrático se vuelven más complejos. Autoridades religiosas y políticas han legitimado el uso de la violencia y bajo principios antidemocráticos han cometido acciones que atentan contra la libertad individual de creencia.

3.2 LEGITIMAR LA VIOLENCIA ANTE LA DIFERENCIA

A partir de la década de los setenta se comienza a registrar formalmente las expulsiones de disidentes religiosos en la región chiapaneca¹⁶. El crecimiento de grupos no católicos en Chiapas y la intensificación de los conflictos llevaron a investigadores a estudiar el tema. De la década de los noventa a la actualidad se han ampliado el número de estudios, reflexiones e investigaciones en torno a este fenómeno; desde publicaciones en libros, revistas, periódicos, informes de organizaciones no gubernamentales y hasta portales electrónicos se aprecia la extensa cantidad de casos por conflictos religiosos en el estado¹⁷.

En el libro *Diversidad Religiosa y Conflicto en Chiapas: intereses, utopías y realidades*, académicos de diversas disciplinas registraron conflictos por motivos religiosos en siete de las nueve regiones socio-políticas en las que se divide el estado¹⁸. Las zonas que se distinguen con el número más elevado de conflictos son: los Altos, Fronteriza y Selva, siendo los Altos una de las regiones de mayor intensidad.

En la década de los setenta y ochenta se registraron enfrentamientos entre agrupaciones católicas y no católicas, así como entre católicos tradicionalistas y católicos progresistas de San Cristóbal de las Casas¹⁹.

16 El estudio realizado por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, señala que cerca de 30 mil indígenas se vieron forzados a salir de Chamula de la década de los setenta a los noventa, sea por motivos religiosos o políticos.

17 El cronista Carlos Martínez del periódico La Jornada y del portal digital Protestante Digital se ha especializado en el tema chiapaneco; Isain Mardujano corresponsal en Chiapas de la revista Proceso ha seguido casos de conflictos religiosos; Las publicaciones del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas ha elaborado informes respecto a expulsiones indígenas; El portal digital de la organización La Voz de los Mártires es un medio que informa sobre todos aquellos perseguidos por motivos religiosos, entre otros.

18 Se destaca que la región Itzmo-Costa y Frailesca, carecen de estudios reseñables. (Rivera Farfán, et al., 2005)

19 La ruptura que generó la teología de la liberación y la gran influencia del obispo Samuel Ruíz en el manejo de una pastoral distinta y mediante acciones concretas de acompañamiento y trabajo desde los pobres y para los pobres, trajo como consecuencia un cambio en las parroquias y zonas pastorales, las cuales se confrontaron con las costumbres del catolicismo tradicional. Se puso énfasis en la reflexión bíblica y en la concientización del indígena como un sujeto de su propia historia y esto ponía en juego las dinámicas opresivas de los cacicazgos priistas.



Durante muchos años se hecho uso de la violencia, con la finalidad de proteger la gobernabilidad del partido hegemónico. Respecto al uso deliberado de la violencia para reprimir y combatir los problemas agrarios, de condiciones laborales, disidencias políticas y religiosas, Diana Guillén (2003) apunta que ha sido el “[...] uso de la fuerza un mecanismo para asegurar la continuidad de las estructuras y prácticas predominantes en la sociedad chiapaneca” (pp. 34-35).

En Chiapas se ha usado la violencia como un elemento de “negociación” y no sólo en conflictos de carácter religioso. La alternancia en el poder supuso que las prácticas que legitimó el PRI pudiesen encontrar una solución a través del diálogo y no las armas. Sin embargo, estas estructuras de poder que implantó el partido son tan fuertes que supieron adaptarse y renegociar con otros partidos políticos.

El territorio chiapaneco es demasiado amplio y diverso; se ha señalado que 50% de su población vive en comunidades de 2,500 habitantes. La distancia que representa gobierno, municipios y comunidades fortaleció los liderazgos locales y los principios de sociedades tradicionales. Estos liderazgos no aceptan que sus formas tradicionales de organización deban cambiar ante el rompimiento que generan los grupos no católicos.

Desde la época de la política indigenista hasta nuestros días se ha tratado de integrar al indígena y se le han otorgado apoyos para combatir las condiciones de pobreza, desigualdad y marginación en las que vive. El escenario para los indígenas chiapanecos no ha cambiado mucho desde entonces. Al optar por una religiosidad distinta de la tradicional, el indígena disidente rompe con la relación de opresión que durante muchos años legitimó el sistema caciquil que se beneficiaba de la condición de pobreza del indígena; al dejar de participar en las prácticas político-religiosas se pone en riesgo la legitimidad del sistema.

Pese a que el “problema” de la disidencia religiosa ha aquejado al estado en poco más de 40 años, no se tienen documentos oficiales que provean de información sobre el número total de conflictos religiosos. La Subsecretaría de Asuntos Religiosos del estado de Chiapas se creó en 1999 con el objetivo de atender controversias por motivos de intolerancia religiosa; no obstante, la información que provee no es precisa en tanto que no hay informes oficiales en relación con los conflictos en el estado.

El portal electrónico Animal Político ha reseñado la falta de cifras claras respecto a los conflictos religiosos, pues entre autoridades y organizaciones civiles los datos no coinciden, mientras en los informes de gobierno se señalan que el 100% de las controversias religiosas se atendieron de 2007 a 2012, las organizaciones



Coordinación de Organizaciones Cristianas y La Voz de los Mártires señalaron que existían 29 casos sin resolver de 2012 a septiembre de 2013 (Montalvo, 2013). Al finalizar el sexenio el subsecretario de Asuntos Religiosos, Enrique Ramírez Coronado, aseguró que se atendieron todos los casos por motivos religiosos. [...] “quedó atrás la amarga realidad de conflictos religiosos que mancharon de sangre a Chiapas en los años 70 y 80” (La Jornada, 2012).

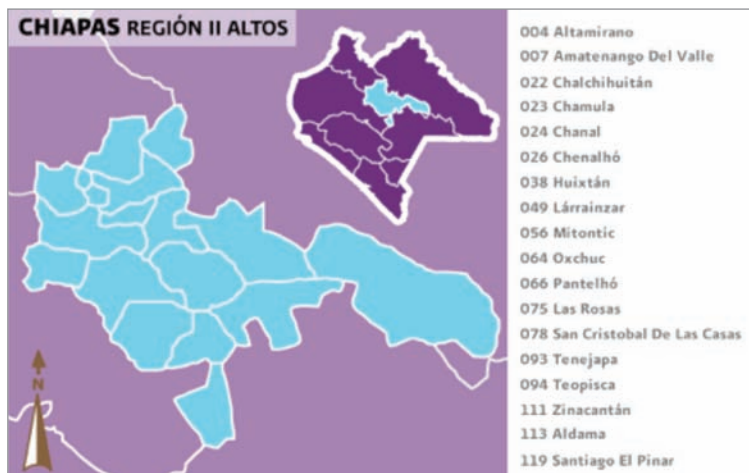
La información recopilada permite observar un amplio catálogo de constantes ataques en contra de los grupos minoritarios entre estas se encuentran: cortes de suministro de agua, energía eléctrica, despojo de tierras, parcelas y ganado, presiones para que contribuyan con las fiestas patronales, exigen la renuncia de su fe, amenazas, golpes, secuestros, encarcelamientos, destrucción de casas y templos, prohibición para la construcción de sus templos y expulsiones de la localidad.

La siguiente exposición de casos permite ejemplificar como se desdibujan los límites entre fenómeno religioso, los procesos políticos y las prácticas de sometimiento mediante la violencia entre habitantes de las comunidades indígenas. Siguiendo a Rivera Farfán (2005) “el conflicto religioso, cuando ocurre, se asume como conflicto político en tanto convoca intereses, estrategias y acciones que rebasan la dimensión de la fe” (p. 151).

3.3 EXPULSIONES, AMENAZAS, DESPLAZADOS Y DESPOJO DE TIERRAS: UN REALIDAD COTIDIANA

A continuación se presentan seis casos que ilustran un contexto en el que la opción por una religiosidad distinta sigue siendo motivo de violencia. Se realiza una breve descripción de las características principales de las regiones y municipios a tratar; posteriormente, con base en la bibliohemerografía recopilada se relatan los hechos que condujeron a una situación de conflictividad en seis localidades²⁰. Las regiones en las que se localizaron estos conflictos son: *Altos* en los municipios de Chamula, Huixtán, San Cristóbal y Zinacantán; *Centro*, en el municipio de Venustiano Carranza y por último en la región *Fronteriza*, con el caso en el municipio de Las Margaritas.

.....
20 Para la elaboración de esta investigación se utilizaron fuentes de información bibliohemerográficas que permitieron recopilar distintos casos que abordan la problemática de los conflictos por motivos religiosos en la región. Se debe señalar que para la realización de este proyecto, no fueron utilizadas las herramientas de trabajo de campo que permitirán ampliar la información sobre las localidades estudiadas.

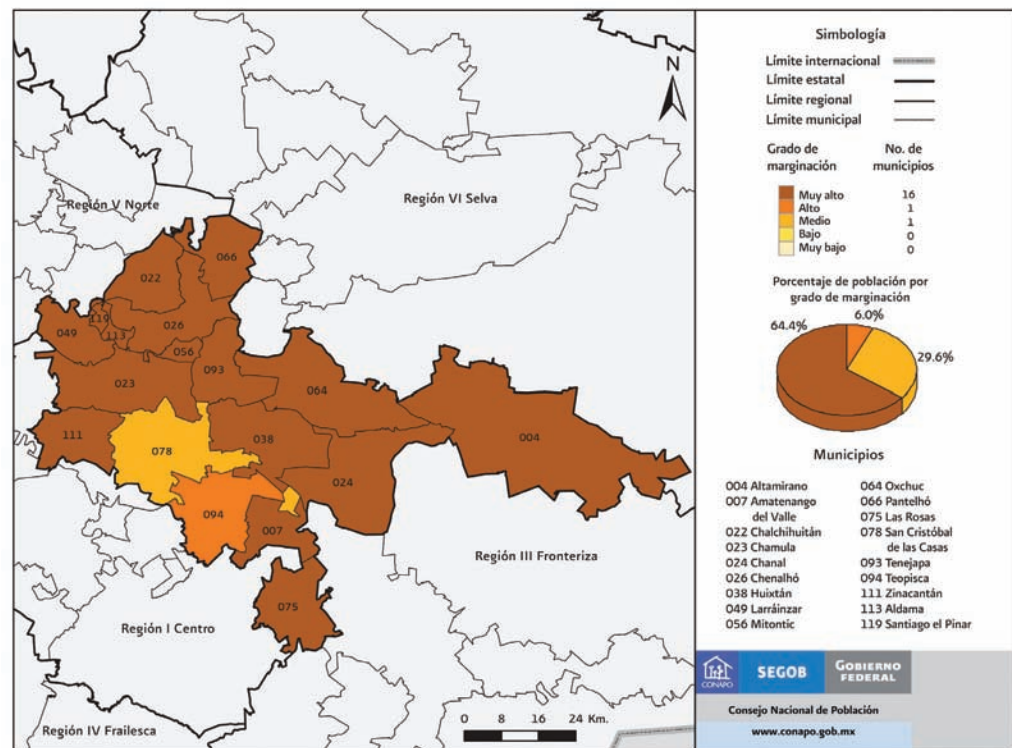


3.3.1 REGIÓN ALTOS

Esta región se localiza en la parte central del estado. Geográficamente se distingue por su estructura montañosa. Es una de las regiones de mayor población indígena tzetzal y tzotzil. Se caracteriza por contar con localidades pequeñas y dispersas; la base de su economía es la agricultura. La cabecera regional se ubica en San Cristóbal de las Casas, municipio que en los últimos años se ha caracterizado por recibir

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

un gran número de expulsados evangélicos. Es una de las regiones más pobres del estado y como se aprecia en el siguiente mapa 16 de los 18 municipios que la integran presentaron en el año 2010 índices de marginalidad muy alto.



Fuente: CONAPO índices de marginación por entidad federativa. Estimaciones con base en el INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.

• Chamula

Chamula cuenta con una población total de 76,941 habitantes. Según estimaciones del INEGI cerca 95% de su población es rural, que se distribuye a lo largo de 141 localidades. Para el año 2010, más del 20% de sus habitantes de 15 años en adelante no sabían leer ni escribir y no cuentan con algún tipo de escolaridad. El 90% de



los habitantes chamulas hablan una lengua indígena. Su economía se basa en la agricultura principalmente en la cosecha de maíz. Con base en estimaciones del IDH, este municipio se ubica en los últimos lugares a nivel nacional.

Desde 1970 se han expulsado evangélicos de la región, siendo una de las primeras y más antiguas comunidades en constante conflicto. El Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolome de las Casas” (CDHFBC) organización fundada en 1989 por el obispo Samuel Ruiz, ha seguido los casos por desplazamientos internos y expulsiones en Chiapas. El informe *Donde muere el agua. Expulsiones y Derechos Humanos en San Juan Chamula* ha sido un referente para estudiar este caso.

En 1994, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió su primera recomendación 58/1994, “Caso de las expulsiones en distintos parajes del municipio de San Juan Chamula, Chiapas”. En ella se constata que desde 1990 se habían recibido quejas debido a una serie de expulsiones de grupos evangélicos.

En la década de los noventa experimentó los momentos más álgidos de violencia que coinciden con la grave crisis política que se vivía en el estado. Una de las mayores escaladas de violencia sucedió en el año 1991 entre el municipio Chamula y los barrios “La Hormiga” y “Getsemaní” de San Cristóbal de las Casas, pues un grupo de indígenas tradicionalistas, respaldados por el presidente municipal, atacaron y violentaron indistintamente a familias de ambas colonias, quienes habían sido expulsadas del municipio. Estos últimos se habían manifestado días antes pidiendo a las autoridades gubernamentales el regreso a sus hogares. No obstante, los hechos quedaron impunes.

Los casos de expulsados, encarcelados arbitrariamente y violentados se acrecentaron los años siguientes. Las razones por las cuales fueron expulsados tuvieron motivos políticos, como la captación de votos para el PRI; o económicos, como la obtención de tierras de cultivo, el control del transporte y el comercio. Otros más estaban sustentados en motivos religiosos contra grupos evangélicos o católicos liberacionistas.

Con el levantamiento del movimiento zapatista, los enfrentamientos entre expulsados y caciques tuvieron impacto en las mesas de diálogo de San Andrés entre el gobierno y el EZLN, poniendo al debate público la situación en Chamula. Diversas organizaciones se involucraron en las mesas de diálogo buscando una solución pacífica al conflicto. Sin embargo, la escalada de violencia siguió en ascenso: secuestros, quema de casa y enfrentamientos con armas por parte de los tradicionalistas, condujo a la formación del grupo “Guardián de mi hermano” en la que algunos evangélicos decidieron armarse.

En el año de 1996 se instaló una mesa plural de negociación en la que intervinieron, la secretaría de gobernación, el congreso, los gobiernos locales, representantes evangélicos y tradicionalistas y las comisiones estatal y nacional de derechos humanos. Las discusiones y debates quedaron nuevamente en eso, un año más tarde asesinarían a dos miembros de la Organización de Pueblos Evangélicos de los Altos de Chiapas (OPEACH).

Pese a que los índices de violencia disminuyeron después de la tragedia de Acteal y con la llegada del nuevo gobierno en el año 2000, los casos de violencia se siguieron presentando y organizaciones como CDHFBC continuaron registrando expulsiones, detenciones arbitrarias, lesiones y destrucción de iglesias.

El primer registro del año 2015 de conflictos por motivos religiosos sucedió en la comunidad Las Ollas, ubicada dentro del municipio Chamula, en la que un grupo de evangélicos denunció haber sido amenazado de posibles agresiones, de sustraerle los apoyos que otorga el gobierno y de no permitir que los niños regresarán a clases por negarse a cooperar con las fiestas del 12 de diciembre. La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una medida precautoria a la Secretaría de Educación a fin de que niños, niñas y adolescentes evangélicos pudieran ejercer el derecho a la educación. La OPEACH denunció que un miembro de la comunidad fue detenido en la cabecera municipal, así como la privación del suministro de agua a familias evangélicas (Hernández, 2015).

Chamula es uno de los casos más representativos y más estudiados por la comunidad académica. La ecuación PRI-tradición es una de las prácticas más antiguas que persisten del corporativismo y convierten a este municipio en uno de los bastiones más importantes del priísmo en Chiapas. La década de los noventa explica por qué a mayor inestabilidad política, mayores los niveles de conflictividad por motivos religiosos. En algunas localidades de este municipio el ser Chamula significa ser priísta y católico tradicionalista, en muchos casos la disidencia no es opción. No se han vuelto a presentar índices tan altos de violencia desde la década pasada; no obstante, los conflictos persisten en pequeñas localidades como Las Ollas.

• **Huixtán**

Este municipio tiene índices de marginación muy altos. Cuenta con 61 localidades rurales y un total de 21,507 habitantes. Poco más del 80% de sus habitantes habla una lengua indígena. De su población de 15 años en adelante un 15% se declara analfabeta. Su economía se basa principalmente en actividades agro-



pecuarias, forestales, de transporte y turismo. (García Menéndez, 2008). En los últimos años se ha consolidado como un bastión fuerte del PRD.

En noviembre de 2009, en el ejido de Lázaro Cárdenas Chilil en una reunión comunal las autoridades decidieron expulsar a los habitantes evangélicos debido a sus creencias religiosas, fueron presionados para que abandonaran su fe y debido a las constantes amenazas algunos miembros evangélicos decidieron migrar a San Cristóbal de las Casas por temor a ser reprendidos. El pastor de la Iglesia Bíblica Comunión de Creyentes de México, A.C., Misión Casa de Oración de San Cristóbal de las Casas interpuso una queja ante la Subsecretaría de Asuntos Religiosos, al no emitir alguna respuesta y agotarse este recurso se interpuso una queja ante la CNDH. La recomendación 53/2010, “*Sobre el caso de intolerancia religiosa en el Ejido Lázaro Cárdenas, Chilil, Huixtán, Chiapas*”, señala la omisión por parte de Subsecretaría de Asuntos Religiosos del estado ante los conflictos que se habían reportado con anterioridad. Dicha recomendación fue dirigida al gobernador del estado (Juan Sabines Guerrero) al presidente de la mesa directiva del Congreso del estado y a los miembros del ayuntamiento de Huixtán, señalando la urgencia del retorno a sus hogares, ayuda humanitaria y atención a los indígenas desplazados y la abstención de los servidores públicos del ayuntamiento a intervenir en los hechos contrarios a derecho, que tengan como finalidad coartar la libertad de creencia de los pobladores.

Huixtán es un claro ejemplo de la falta de responsabilidad de las autoridades, de los poderes locales y estatales en reconocer la pluralidad cultural y religiosa. Respecto al papel de la Subsecretaría de Asuntos Religiosos por el caso en Chilil del estado, el columnista Carlos Martínez (2010) escribió para el periódico La Jornada:

La responsabilidad de hacer nada en favor de los días después desarraigados de Chilil va más allá de evadir y proteger los derechos humanos y constitucionales de los disidentes religiosos y civiles del poblado. Éstos y otros indígenas evangélicos con problemáticas similares en otros municipios de Chiapas dan testimonio de que Ramírez Coronado, y los funcionarios a su cargo en la oficina de Asuntos Religiosos, se empeñan en convencerlos de que deben sujetarse a los acuerdos de las asambleas comunitarias, ya que ellas están protegiendo los valores culturales tradicionales

- **San Cristóbal de las Casas**

Este municipio se ha convertido en uno de los centros urbanos más importantes del estado, tiene 98 localidades. Su economía se basa principalmente en el turis-



mo. Cuenta con una población total de 185,917 habitantes, de los cuales un 33% hablan una lengua indígena. Datos del Centro Estatal de Geografía Estadística (CEIEG) señalan que su población urbana sobrepasa a la rural con 158,027 sobre 27,890 respectivamente (2010). Es el único municipio de la región que cuenta con un índice medio de marginalidad. Se estima que cerca del 75% de sus habitantes saben leer y escribir. Pese a que ha sido un municipio de levantamientos, disidencias y apertura del poder político, el partido Revolucionario Institucional ha predominado en las elecciones locales.

En abril de 2009, en el ejido de Los Llanos mientras se celebraba el primer aniversario de una de las iglesias de la agrupación “Alas de Águila”, un grupo de personas ingresaron al templo y golpearon al pastor.

Un mes después, miembros del ejido decidieron destruir el templo y se causaron daños en las parcelas de los evangélicos. En ese mismo año los ejidatarios enviaron una carta al gobernador del Estado en la que se le notificaba que los evangélicos no podían permanecer en la localidad. A principios del año 2010, se le negó su participación en las asambleas comunales, se le prohibió cortar leña y sembrar sus milpas. Al ser destruidas un total de 13 casas, algunas familias evangélicas decidieron salir del ejido y dirigirse a San Cristóbal de las Casas.

En varias ocasiones se solicitó la intervención de la Subsecretaría de Asuntos Religiosos y se levantaron denuncias ante la Procuraduría de Justicia del estado, que tiempo después respondería a favor de las familias evangélicas; sin embargo, esto no significó el resarcimiento de los daños cometidos por tradicionalistas. Al no realizar las acciones pertinentes en la resolución del conflicto, la CNDH vuelve a pronunciarse, emitiendo la recomendación 71/2010, “*Sobre el caso de intolerancia religiosa en el Ejido Los Llanos, San Cristóbal de las Casas, Chiapas*”. Dirigida al Gobernador de Estado, al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso y a los miembros del Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, en la que solicitaba el regreso de las familias de forma pacífica a su comunidad, asistencia humanitaria a todos los desplazados instalados en San Cristóbal de las Casas, la instrucción a todo servidor público del municipio y localidad correspondiente, respecto a su responsabilidad en la protección y salvaguarda de los derechos humanos con énfasis en la libertad de creencia y culto.

A pesar de las recomendaciones emitidas por la CNDH no es sino hasta el año 2013 que los miembros evangélicos de la comunidad intentaron retornar al ejido Los Llanos. No obstante, los tradicionalistas respondieron violentamente. El portal electrónico Animal Político detalló los acontecimientos:



Las marcas que Dominga Díaz Díaz tiene en el cuello son “señales de ahorcamiento con lazos y cuerdas”, cicatrices que se suman a las que presenta en la espalda por azote y a las quemaduras por estar expuesta varias horas al sol tras haber sido rociada con gasolina, según el reporte que el médico del Hospital de las Culturas entregó a finales de junio pasado.

La mujer de 60 años es una de las ocho personas que recibieron atención médica después de haber sido retenidas y golpeadas por pobladores de la comunidad de Los Llanos, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, en Chiapas, el pasado 25 de junio.

En total 31 personas sufrieron la violencia de esa tarde en la que evangélicos que fueron expulsados en 2010 de la comunidad intentaron regresar a sus hogares, pero se encontraron con un grupo de católicos que les bloqueó el paso y les exigió “el pago de una multa” para salir con vida (Montalvo, 2013).

Los esfuerzos de la administración de Manuel Velasco Coello no han dado resultados. Al parecer la línea de administrar los conflictos sin darle solución a los afectados ha sido una buena estrategia para contener los problemas.

En octubre de 2014, nuevamente en San Cristóbal de las Casas, esta vez en la localidad de Mitzitón, en un campamento que albergaba 26 familias evangélicas desplazadas, que vivían en condiciones precarias, fue destruido y quemado por católicos tradicionalistas, presuntamente adheridos a la Otra Campaña. Al parecer, el gobernador les prometió a los tradicionalistas reubicar a las familias evangélicas que llevaban viviendo allí poco más de tres meses. No obstante, ellos mismos decidieron atacarles, destruir sus campamentos y retener a siete personas, quienes horas después fueron liberados. Los tradicionalistas “acusaron a los evangélicos de traficar con indocumentados, madera y de propiciar la división en la comunidad” (Mandujano, 2014).

• Zinacantán

Cuenta con 53 localidades, sus principales son Navenchauc, Zinacantán, Pasté, Nachig y Apas. Tiene una población de 36,489 habitantes, de los cuales cerca del 90% habla una lengua indígena, principalmente la tzotzil. De su población mayor a los 15 años poco más del 20% es analfabeta (CEIEG). Su economía se basa principalmente en la agricultura y se ubica como un municipio con índices de marginación muy altos; es un municipio de tradición priísta.



En 2011, se registró una ola de violencia en contra de grupos evangélicos y partidarios del PRD, en la comunidad de Nachig, la cual es una muestra de los conflictos que se fueron convirtiendo de religiosos a políticos (Martínez, 2010).

En 2008, fueron encarcelados varios evangélicos por negarse a desarrollar cargos tradicionales. En 2009, los líderes tradicionalistas cortaron los servicios de agua y luz por cuatro días a los evangélicos. Los líderes tradicionalistas negociaron con las autoridades, para que fuesen estas las que cubrieran los gastos de los evangélicos para la realización de las fiestas patronales a fin de que los servicios les fueran restablecidos. Tiempo después los servicios nuevamente fueron suspendidos. Para ser aceptados y respetados en Nachig, los grupos tradicionalistas les exigieron a los evangélicos cambiar de religión a fin de mantener las tradiciones del lugar.

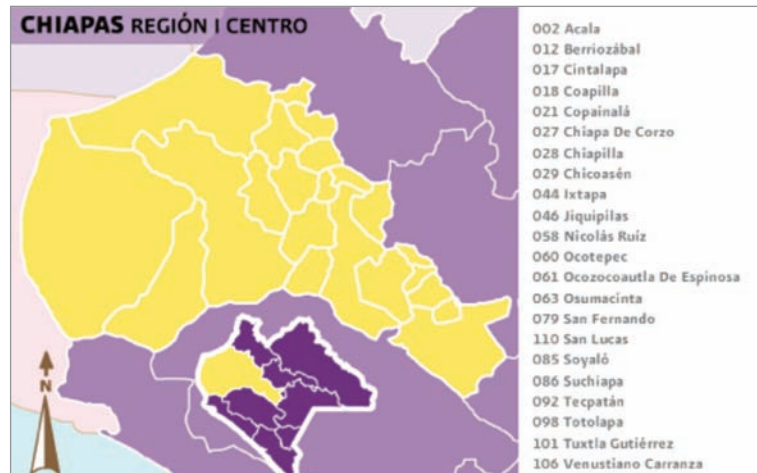
A finales del mismo año la violencia se desató. Mariano Pérez Jiménez miembro de la comunidad evangélica, fue capturado y conducido a la agencia municipal, donde fue golpeado, sometido a burlas y ofensas, de las cuales los agresores se encargaron de grabar los hechos y subirlo a la red.

En junio de 2010 en un mitin realizado por el PRD, al que asistieron miembros de iglesias evangélicas (el partido promete respetar la libertad de creencias en la localidad), se desencadenó el conflicto tras la llegada de líderes tradicionalistas, en el que se registraron dos fallecimientos. Tras los hechos ocurridos miembros de la comunidad evangélica huyeron de Nachig, a la que regresaron poco después a excepción de sus líderes.

La expulsión de evangélicos en la región zinacanteca se registra desde la década de los ochenta, pese al ambiente de hostilidad en contra de ellos, se fueron asentando y adquiriendo mayor fuerza. Esdras Alonso, líder de la iglesia Alas de Águila, afirma que tras las constantes expulsiones y desplazamientos, muchos evangélicos cambian su estrategia de lucha, pues en vez de salir de la comunidad y fundar nuevas colonias con el propósito de no ser amedrentados, deciden asentar las bases en la región de la nueva opción política, el PRD (Alonso, 2010). Esta afirmación permite suponer que la religión también ha sido un instrumento para el fortalecimiento de la disidencia política.

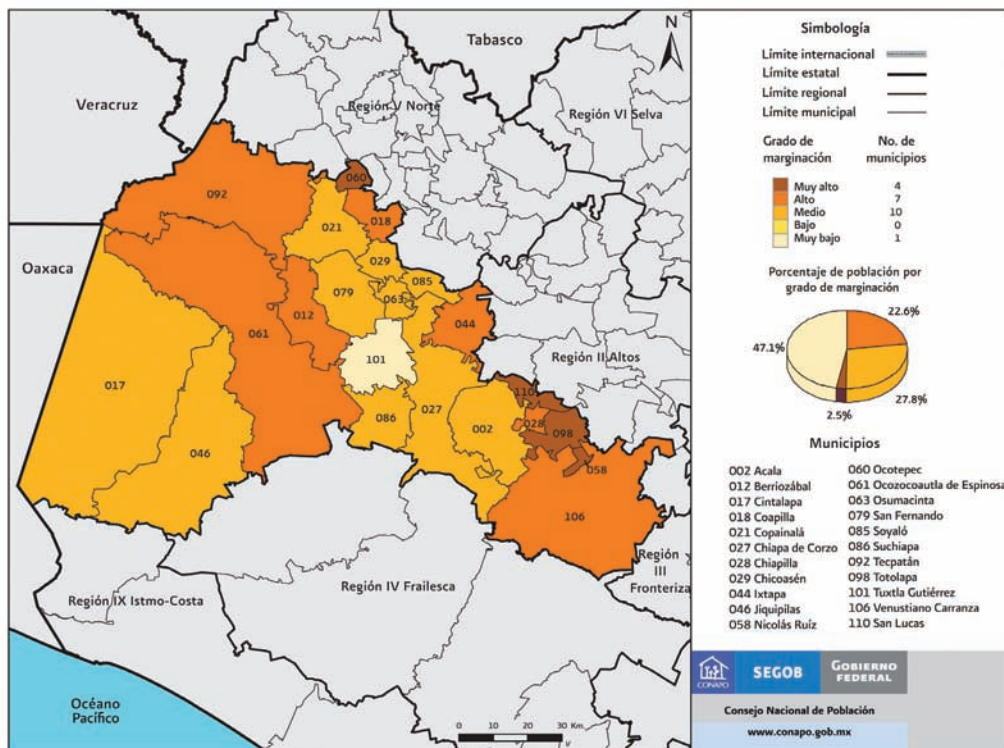
3.3.2 REGIÓN CENTRO

Esta región se ubica al centro-occidente del estado. En ella se encuentra su capital, Tuxtla Gutiérrez, único municipio de Chiapas con índices de marginalidad muy bajo. Cuenta con 935,527 habitantes asentados en 22 municipios. La región centro se caracteriza por la producción de maíz, frijol y caña de azúcar, así como la producción lechera. Las tres plantas hidroeléctricas se encuentran en esta región y son las más importantes del país. (García Menéndez, 2008)



Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Gran parte de su población es mestiza. No obstante, los grupos étnicos de mayor presencia son los zoques y tzotziles ubicados en los municipios de Venustiano Carranza²¹ (tzotziles), Tecpatán y Ocoatepec (zoques), Ocozocuautla (zoques y tzotziles) y Tuxtla (zoques, tzotziles y tzetzales), localidades en las que los niveles de marginalidad son más altos.



Fuente: CONAPO índices de marginación por entidad federativa. Estimaciones con base en el INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.

21 Colindante con municipios de la región Altos.

El siguiente mapa muestra como las condiciones de marginalidad en la región Centro no son tan contrastantes como en la región Altos; de los 22 municipios que la integran diez registran condiciones de marginación media.

• **Venustiano Carranza**

El municipio de Venustiano Carranza se integra por 293 localidades; cuenta con un total de 61,314 habitantes y las estadísticas lo ubican como una región con niveles altos de marginación. De su población mayor a 15 años el 16% es analfabetas. Este municipio es una localidad cercana a la historia y cultura de la región de los Altos, pues la población tzetzal y tzotzil predomina. En los últimos años han transitado diversos partidos en la región, en la actualidad gobierna el PVEM.

Los conflictos por motivos religiosos no son nuevos, pues se tienen registros de expulsiones a presbiterianos y testigos de jehová desde 1994 por parte de autoridades perredistas que gobernaban en el municipio (Rivera Farfán, *et al.*, 2005). Aunado a los conflictos contra no católicos, en esta localidad también se registraron enfrentamientos entre tradicionalistas y liberacionistas. Las disputas entre estas dos fracciones del catolicismo chiapaneco se deben a dos factores: Por un lado, el rompimiento que generó la nueva pastoral desde la teología de la liberación; por el otro, la complicidad entre autoridad pública y religiosa tradicional respecto a la apropiación de tierras ejidales, puesto que la gran mayoría de los grupos liberacionistas no son ejidatarios con título.

Conflictos recientes en la localidad sucedieron en el ejido de Matamoros, donde familias fueron despojadas de sus tierras y animales, y nos les permitieron enterrar a sus muertos. Desde 2009, la comunidad evangélica levantó quejas y denuncias exigiendo a las autoridades que intervinieran; sin embargo, no recibieron respuesta (Mandujano, 2012).

Los grupos evangélicos de la comunidad afirmaron que bajo acuerdos en ese mismo año se pactó su cooperación en las fiestas patronales, con tal de no ser amedrentados; no obstante, durante los últimos meses del año 2012 tomaron la decisión de no hacerlo más. Esta situación causó grandes disturbios entre los tradicionalistas.

Los líderes ejidales y el agente municipal de la comunidad, todos católicos, acordaron quitarles el servicio de agua potable, cortarles el suministro de energía eléctrica e inclusive gestionar ante las autoridades federales para que les cancelaran la entrega de los programas “Oportunidades” y “Procampo”. Al negarse a renunciar a su fe, las autoridades ejidales dieron pie al despojo de sus tierras y el robo de su ganado.

El indígena tzotzil Rigoberto Díaz Díaz explicó:

Ya no podemos salir del poblado porque nos amenazan, nos ofenden cuando vamos por las calles. A mis ocho hijos no les dejan estar en la escuela, a las mujeres no les permiten solicitar el programa Oportunidades y a los hombres no nos dan el dinero de Procampo; no nos dejan abastecernos de la toma de agua potable. Desde que recibimos la palabra de Dios ya no nos toman en cuenta en las asambleas ejidales (Mariscal, 2012).

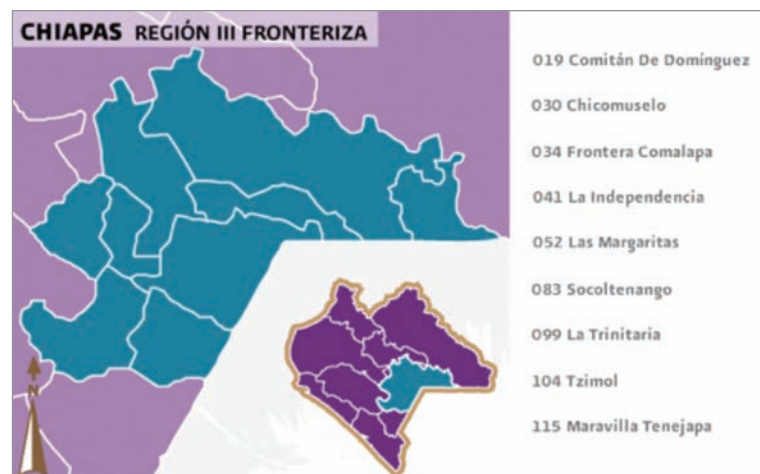
Alrededor de mil familias fueron despojadas de sus tierras y sus parcelas fueron destruidas en ese año. Pese a que se trasladaron a la capital a exigir ante la Subsecretaría de Asuntos Religiosos del gobierno y la Comisión Estatal de Derechos Humanos una resolución al conflicto, no se obtuvo respuesta y, a la fecha se siguen registrando casos de despojos, cortes en los servicios de suministro de agua o transporte, robo de ganado y persecución a la comunidad evangélica de la región.

Respecto a la situación en el municipio Venustiano Carranza el periodista Carlos Martínez concluye para una nota en *La Jornada* en abril del 2012 “¿Esta vez las autoridades cumplirán con las obligaciones que les marcan las leyes, o como en anteriores casos parecidos le van a dar largas al conflicto?” (Martínez, 2012).

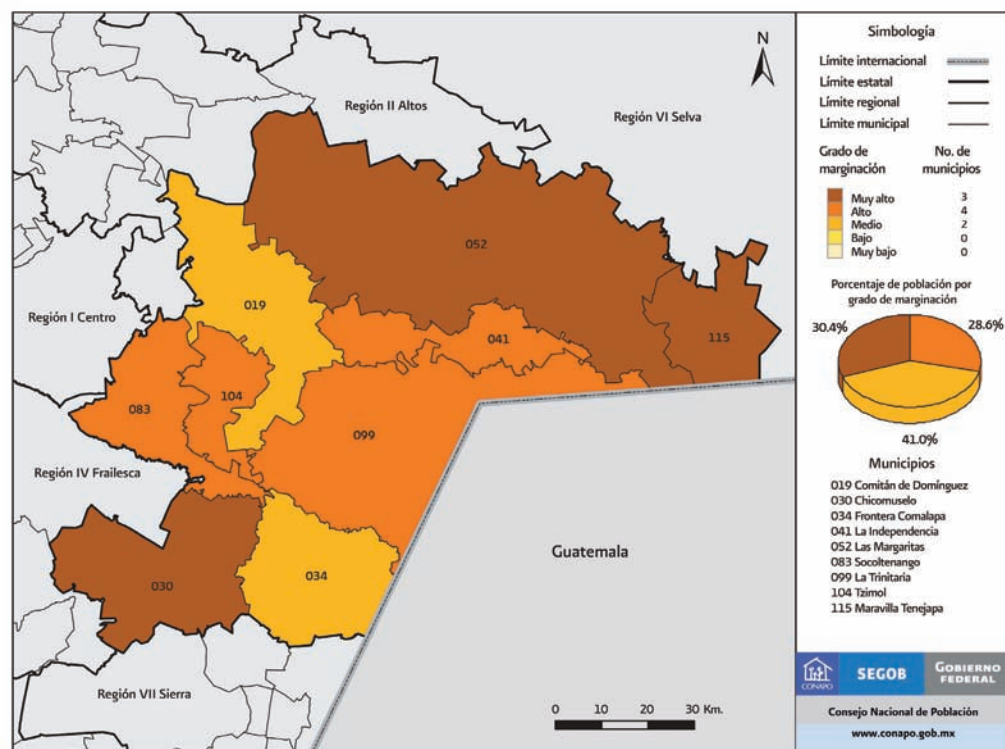
3.3.3 REGIÓN FRONTERIZA

La región Fronteriza está integrada por nueve municipios y cuenta con una población total de 398,959 habitantes. Se ubica al sureste del estado, siendo frontera con Guatemala. La ciudad más importante es la de Comitán de Domínguez. Se dedican principalmente actividades rurales y su población es mayoritariamente mestiza. La presencia de comunidades indígenas tojolabales se ubican en el municipio de Las Margaritas, Comitán e Independencia (García Menéndez, 2008). En el siguiente mapa se observan los índices de marginalidad de los nueve municipios que conforman la región, que oscilan entre índices medios y muy altos de marginación.

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.



Fuente: CONAPO índices de marginación por entidad federativa. Estimaciones con base en el INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.



• Las Margaritas

El municipio de Las Margaritas tiene una población de 111,484 habitantes distribuidos en un total de 393 localidades. De estas 136 tiene índices muy altos de marginalidad, 143 alto y sólo dos tiene índices medios de marginalidad, lo que le hace un municipio con bastantes carencias. De acuerdo al catálogo de localidades 2010 de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) cerca del 70% de sus habitantes viven en condiciones de pobreza extrema. Este ha sido un municipio de tradición perredista; no obstante, en los últimos años la coalición PRI-PVEM ha tenido mayor presencia en la región.

En la década de los noventa se suscitaron diversos conflictos por motivos religiosos, lo que la han hecho una región inestable y violenta. La presencia de iglesias presbiterianas en el municipio se registra desde la década de los veinte del siglo pasado. Entre 1997 a 1999 se registraron fuertes conflictos en la localidad Saltillo en el que fueron expulsadas familias, hubo encarcelamientos, golpes y severos abusos de autoridad. En abril de 1999 el gobierno intervino gracias a la presión ejercida por organizaciones civiles por la defensa de los



evangélicos en Chiapas. No obstante, la solución al conflicto consistió en la reubicación de las familias afectadas en un anexo a la localidad Saltillo y el gobierno se comprometió a dotar a las familias de material, para la reconstrucción de sus hogares.

El municipio de Las Margaritas se ha caracterizado por la fuerza que tienen organizaciones campesinas y los liderazgos que de éstas emergen, que rápidamente se han alineado a partidos políticos. El PRD se convirtió en la opción política de la región gracias a su coalición con la Central Independiente de Obrero Agrícolas y Campesinos (CIOAC), que al igual que el PRI se legitimaron en la defensa de la tradición.

[...] no es extraño que muchos ejidos del municipio de Las Margaritas, es el caso de Saltillo, registren una estructura de poder local cuyas autoridades –ejidales, municipales y religiosas-, generalmente de filiación cioaquistas y perredistas, se legitiman en la tradición, con un discurso político e ideológico que convoca representaciones simbólicas, creencias, prácticas nucleadas por un sustento histórico cultural, que hace referencia a una identidad étnica (tojolabal) y a una organización comunitaria en donde la dimensión religiosa interactúa de manera privilegiada con el conjunto de estructuras normativas y de las relaciones sociales. (Rivera Farfán, *et al.*, 2005, p. 341)

En los últimos años se han registrado conflictos en este municipio, esta vez en la localidad de Buenavista Bahuitz, habitantes evangélicos afirmaron que desde el año 2009 les presionaron para colaborar en las fiestas patronales y que al negarse, fueron víctimas de abusos, constantes amenazas a las que se le agregaron imposición de multas y el corte o restricción de servicios básicos (Coordinación de Organizaciones Cristianas, 2013).

Como resultado, 12 familias se desplazaron –44 personas entre hombres, mujeres y niños– y se refugiaron en una iglesia evangélica en el municipio de Comitán (Martínez, 2013).

En abril de 2014 el periódico *Universal* publicó cinco conflictos que derivaron en el desplazamiento de 25 familias con un total de 100 personas de las localidades, La Piedad, Rosario Bahuitz, La Libertad, La Realidad y Buenavista Bahuitz (Martínez Pérez, 2014).

Los conflictos en un municipio como Las Margaritas son resultado de las constantes luchas de las corrientes políticas y/o organizaciones sociales por mantener la estructura tradicional como el único modelo existente. “El conflicto religioso en este sentido, no es el conflicto en sí, sino la cara más visible de los enfrentamientos que atraviesan esta región.” (Lisbona Guillén, 2004, p. 58)

3.4 REFLEXIONES EN TORNO A LOS CONFLICTOS

Se estudiaron seis casos que muestran la complejidad de lo religioso en el estado. Ciertamente algunos de estos son los saldos que dejaron los conflictos más violentos de la década de los noventa, que aún siguen impactando la realidad chiapaneca actual.

La ruptura que generan las nuevas opciones religiosas conduce a las comunidades defensoras de la tradición —al sentirse invadidas y agredidas— a rechazar y reaccionar abruptamente ante el crecimiento de nuevos conversos. En ocasiones esto transforma los conflictos religiosos en una lucha política, que permita mantener la cohesión de la localidad. Isabel Pérez Enríquez (1994) menciona “es así como los diferentes grupos religiosos expresan una lucha política por mantener, conseguir o debilitar la hegemonía o control ideológico tradicional de los caciques o de la comunidad” (p. 244).

El rechazo a las nuevas religiones deviene del desconcierto que genera en algunas localidades tradicionalistas la modificación o desarticulación del orden establecido, acciones como el rechazo a los puestos religiosos o la negativa a cooperar en las fiestas patronales, se convierten en una negación a la identidad comunitaria. Este rechazo tiene costos políticos y económicos importantes, donde la violencia, el acoso, la persecución y la expulsión son herramientas que permiten intimidar y amedrentar a estas minorías.

Durante muchos años el uso de lo religioso en lo político resultó conveniente para la hegemonía y permanencia del PRI, pues hasta entonces los caciques habían logrado mantener el control económico y religioso, aunado a beneficiarse de los programas públicos a cambio de los votos de su comunidad. El cambio religioso fue así un peligro para el partido, pues el conjunto partido-catolicismo tradicional-control económico se fragmentó.

Lo religioso en la esfera partidista ha sido una buena estrategia, no solo de las partes hegemónicas, sino de las minorías, pues en Zinacantán la afiliación a una



propuesta política diferente, que proteja sus intereses, ha sido la opción; sin embargo, esto no ha significado que la violencia entre las partes disminuyera o que un partido político ajeno al PRI fuese el encargado de defender los intereses de las minorías religiosas. En municipios como Las Margaritas el ascenso del PRD en la década de los noventa fue gracias a la coalición con organizaciones campesinas, reproduciendo las mismas prácticas discriminatorias que realizaba el partido hegemónico.

Por cambio religioso, se entenderá la inserción de nuevas religiones sean protestantes históricos, pentecostales o iglesias paracristianas; sin embargo, en esta tipología se debe incluir la línea progresista del catolicismo de San Cristóbal. En comunidades como Venustiano Carranza, se observó que aunado a los conflictos entre denominaciones diferentes, también existe un pasado de enfrentamientos entre liberacionistas y tradicionalistas; donde la fuerza que adquirió la diócesis liberacionista en esta región gracias al levantamiento zapatista le permitió impulsar un proyecto con organizaciones campesinas locales, confrontando a los propietarios de la tierra y a las instituciones estatales. (Rivera Farfán, *et al.*, 2005)

Es importante subrayar que el cambio religioso en ocasiones desarticula las formas tradicionales de organización. Se observó que la organización tradicional involucra y forma parte de cada aspecto de la comunidad como la representación política y religiosa, el trabajo de la tierra, la solidaridad comunitaria, el mantenimiento de rituales y costumbres y el libre ejercicio de sus propias normas a través del derecho consuetudinario; por ende, resulta complejo discernir cuando se trata de un problema por motivos religiosos o cuando se trata de conflictos en dimensiones como las políticas, económicas, agrarias e ideológicas. Irrumpir con la organización social establecida siempre generará conflicto, sea por cambio religioso, ideológico o afiliación partidista distinta. Los principios democráticos ponen su acento en el consenso y la negociación; sin embargo, el ejercicio de la violencia ha sustituido este supuesto, donde las autoridades incurren en actos antidemocráticos al atentar en contra de la disidencia religiosa.

A continuación se muestra un cuadro donde se señalan los tipos de abusos cometidos hacia las minorías religiosas en los seis casos estudiados. Se observó que en estas localidades las agresiones las cometen líderes tradicionalistas de la comunidad donde la autoridad pública incurre en un acto de complicidad y omisión ante una serie de actos violentos. La participación del gobierno estatal a través de la CEDH de Chiapas, se pronunció en una sola ocasión, por el caso de Las Ollas en Chamula; en tanto que la Subsecretaría de Asuntos Religiosos

estatal no ha sido una institución capaz de intervenir en las controversias por intolerancia religiosa. La CNDH ha emitido recomendaciones en tres ocasiones por los casos en Chamula durante la década de los noventa, Huixtán y San Cristóbal de las Casas, ambas en el año 2010; no obstante, pese a su intervención, las autoridades públicas no realizaron acciones concretas para resarcir los daños ocasionados.

Se apreciará que la poca o nula intervención del poder estatal ante esta clase de abusos es una constante en los seis municipios, demostrando que las bases tradicionalistas no están sujetas a mecanismos reales de control. Estas agresiones atentan contra los principios básicos de libertad de creencia y asociación; al quedar impunes, las fallas o falencias de la ley descritas por O’Donnell son un claro ejemplo a lo que la comunidad protestante y evangélica en Chiapas se enfrenta cotidianamente.

Abusos cometidos hacia las minorías religiosas en seis municipios

Municipio	Chamula	Huixtán	San Cristóbal de las Casas	Zinacantán	Venustiano Carranza	Las Margaritas
Tipos de abusos						
Amenazas de expulsión						
Amenazas con sustraerles apoyos de gobierno						
Agresiones violentas						
Encarcelamientos arbitrarios						
Quema y destrucción de casas						
Despojo y daño de tierras y animales						
Expulsiones Desplazamientos						
Presiones para abandonar su fe						
Cooperación en fiestas tradicionales						
Destrucción de templos						
Fallecimientos a causa de enfrentamientos armados						
Negación en la participación de asambleas comunales						
Cortes de los servicios de agua y luz						

3.5 LAS OTRAS CARAS DEL CONFLICTO. EL IMPACTO DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES EN CHIAPAS

Ante un contexto poco favorable para los disidentes religiosos, surgen diversas organizaciones católicas y evangélicas que buscan ser un contrapeso ante autoridades cómplices de los abusos y agresiones que atentan contra estas minorías. Carolina Rivera Farfán (2007) menciona que esta no ha sido una tarea sencilla:

[...] ha sido difícil contrarrestar el peso que ejercen la autoridad y las formas de gobierno locales, en la mayoría de los casos, responsables de organizar acciones ligadas a la intolerancia religiosa en los municipios indígenas. Los nexos que las autoridades locales han mantenido con el sistema político estatal, que consintió que las libertades religiosas fueran duramente violentadas, representan un factor desestabilizador; ello pone en entredicho los preceptos constitucionales y provoca un futuro incierto para los procesos de democratización política y social (Rivera Farfán, 2007).

Expulsiones, agresiones, hostigamientos, violaciones, desplazamientos forzados y despojos de tierras, dieron pie a la organización de agrupaciones locales religiosas que buscaron intervenir en política, exigiendo justicia ante las arbitrariedades que durante muchos años se habían enfrentado.

Es importante señalar que las iglesias protestantes y evangélicas no se han distinguido por participar activamente en política, por lo que su organización y participación para incidir en un contexto como el chiapaneco resulta relevante. Por un lado, las iglesias de tradición protestante se han caracterizado por el cumplimiento de los principios históricos de la separación iglesia-estado; lo que las ha convertido un tanto reticentes en su participación política. En cambio, la separación en política de las iglesias de santidad o paracristianas es un reflejo de sus principios teológicos, pues parten de un completo desentendimiento del mundo terrenal, por lo tanto, de su quehacer político.²²

Durante la mayor parte de este siglo, la mayoría de los líderes evangélicos en México han defendido una postura “apolítica”. Aunque a veces han apelado a la biblia para sostener su posición, parece que ha sido la legislación mexicana, su estado minoritario, y sus propias tradiciones teológicas que han jugado un papel mayor en condicionarlos en aceptar tal postura (Scott, 1991, p. 167)

22 Los Testigos de Jehová son un claro ejemplo de esta separación y compromiso político, pues estas iglesias rechazan algunas instituciones del Estado.



A mayores expulsiones y conversiones del tradicionalismo a una religiosidad distinta, en un contexto de inestabilidad política como el de los años noventa y a la par del levantamiento de organizaciones de lucha agraria y campesina; se fortalecieron los liderazgos evangélicos y católicos que también buscaban incidir en política.²³

Rubén Ruíz Guerra (2003) señala que muchas de estas organizaciones se distinguen por ser interdenominacionales, con el objetivo de dar servicios específicos a los evangélicos²⁴, sin importar su denominación tradicional (bautista, presbiterianos, pentecostales, etc.). Entre las organizaciones que surgen en el transcurso de la década de los ochenta y noventa se encuentran: Comité de Defensa de Amenazados y Perseguidos y Expulsados de Chamula y el Consejo Regional Indígena de los Altos de Chiapas (CRIACH), ambas impulsadas por la diócesis de San Cristóbal en 1982 (Uribe Cortez & Martínez Velasco, 2012); Organización de los Pueblos Evangélicos de los Altos de Chiapas (OPEACH) en el año de 1995; También se encuentran la Comisión Evangélica de Derechos Humanos (CEDH) y la Alianza Evangélica Ministerial de Los Altos de Chiapas cuyo objetivo primordial es el de contribuir en materia legal y jurídica a los expulsados. Entre las organizaciones de carácter asistencial se encuentra El Buen Samaritano y Visión de Águila, de esta última surge el movimiento “Ejército de Dios”²⁵, quienes tienen como antecedente la organización evangélica armada “Guardián de mi Hermano” (Martínez, 2011) y tienen gran impacto actualmente en Chiapas.

Carolina Farfán (2007) señala que a la par de estas organizaciones surgen otras encargadas de la distribución y comercialización de los productos agrícolas y artesanales de los indígenas evangélicos, en las que se destacan la OPEACH, la Organización de Transportistas Emiliano Zapata (OTEZ) y la Sociedad Cooperativa para el Mejoramiento de Nuestra Raza (Scopnur).

Para el año de 1992 se establece la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas (CONFRATERNICE) con sede en Tuxtla Gutiérrez y tiene por objetivo agrupar diversas asociaciones religiosas a lo largo del estado chiapaneco.

.....
23 Es importante señalar que aunado a estas condiciones, la Ley de Asociaciones y Culto Público aprobada en 1992 coadyuvó a proporcionarle de personalidad e identidad jurídica a las asociaciones religiosas y por ende a muchas organizaciones comprometidas con los problemas que aqueja la intolerancia religiosa. Muchas de estas se convertirían en las intermediarias entre agraviados y autoridades.

24 En los que se incluyen, asesorías legales, comunicación o producción de materiales de apoyo, entre otras cosas.

25 La peculiaridad de este movimiento es el uso del ejército como símbolo para su organización. Desde la caracterización de los rangos como escalafón militar hasta portar atuendos militares. Sus líderes aseguran que no son un movimiento armado o paramilitar no obstante, utilizan el símbolo del ejército como una proclamación de defensa ante las expulsiones y abusos en contra de los evangélicos en la región.



Aunado a estas organizaciones se suman otras como el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (1989) y el Centro de Derechos Humanos Esteban (2002), con el apoyo de la diócesis de San Cristóbal, quienes se han pronunciado ante los desplazamientos forzados y abusos cometidos en contra de los evangélicos.

Si bien, los conflictos por motivos religiosos persisten hasta la actualidad, los índices de violencia no han vuelto a ser los mismos que en los noventa, incluso existen localidades en las que la comunidad evangélica ha superado a la católica.

Respecto al trabajo de las organizaciones en Chiapas Rubén Ruíz (2003) concluye:

Tal vez la parte más importante del trabajo de estas organizaciones ha sido, además de buscar respuestas a problemas de núcleos sociales en la entidad, el darles una proyección que trasciende el ámbito estatal. A pesar de las distancias entre los niveles local y nacional que puedan existir entre las organizaciones evangélicas, el vínculo de identidad religiosa ha servido para abrir espacios de interlocución a los actores sociales locales (p. 170).

La influencia que han ejercido estas organizaciones ha solventado el vacío que generan las instituciones públicas chiapanecas. De los casos expuestos, son pocas las ocasiones en las que autoridades han realizado pronunciamientos u acciones concretas respecto a conflictos por motivos religiosos. Muchas de las denuncias de los grupos evangélicos es que estas, actúan incorrectamente, pues aplican medidas que ayudan a mermar los conflictos; por ejemplo, al pagar las cuotas que les cobran las autoridades tradicionalistas a los evangélicos. Estas acciones en vez de darle conducción y seguimiento a los conflictos en vías de solucionarlo, les ha permitido establecer una dinámica de “aceptación” más no de inclusión, pues ante el crecimiento exponencial de las iglesias evangélicas pareciera que las autoridades no tuvieron más opción.

Con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público²⁶ era necesario que las instituciones se modificarán de forma que existiese un instrumento que organizará y diera cuenta del número de asociaciones religiosas existentes en el país. Anteriormente los asuntos religiosos habían sido tratados por la Subdirección de Armas de fuego y explosivos y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación. Posterior a 1992 la Dirección de Asuntos Religiosos fue transferida a la Secretaría de

²⁶ Los principios que emanan de esta disposición son: a) separación del Estado y las Iglesias; b) obediencia de las iglesias a las leyes del Estado; c) respeto del Estado a la vida interna de las Iglesias; d) personalidad jurídica de las Iglesias y agrupaciones religiosas; e) el carácter público y federal de las disposiciones sobre la materia.



Gobernación que posteriormente se convertiría en Subsecretaría de Asuntos Religiosos dependiente de Gobernación. Con la llegada de Vicente Fox a la presidencia se transformó en Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Subsecretaría General de Migración, Población y Asuntos Religiosos. Estos cambios también impactaron a nivel estatal; no es sino hasta el año de 1999 que en Chiapas se crea la Subsecretaría de Asuntos Religiosos, que en años posteriores abrió oficinas especializadas de asuntos religiosos en los municipios más conflictivos.

Con 16 años de experiencia en el territorio chiapaneco, la dirección de la Subsecretaría de Asuntos Religiosos del Estado de Chiapas no ha sido un actor importante como mediador de los conflictos. Como pudo observarse en los estudios de caso o basta con acercarse a la literatura sobre el tema, para dar cuenta que tanto la Subsecretaría de Asuntos Religiosos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos²⁷ no han sido determinantes en su quehacer como instituciones públicas encargadas de proteger los derechos de libertad de creencia y asociación. Pocas han sido sus contribuciones en el tema, pese a que la Dirección General de Asociaciones Religiosas registra oficialmente un total de 348 Asociaciones Religiosas en el estado, se observa que los conflictos persisten.

Ante las deficiencias que presentan los organismos públicos en un contexto y realidad como la chiapaneca, las organizaciones civiles han sido el puente para darle voz a las demandas de expulsiones, despojos y maltratos a la comunidad evangélica en Chiapas. Por un lado, observamos que este impulso ha resultado de forma positiva pues como menciona Rubén Ruíz le dio la proyección que les permitió trascender del ámbito estatal. Sin embargo, también se presentan casos peligrosos como el movimiento “Guardianes del Alma” y el actual “Ejército de Dios” que está organizando a las nuevas grandes minorías del estado desde una lógica simbólica de la violencia.

Es así que Chiapas muestra un cuadro de muchas complejidades, pues en un contexto de pobreza extrema el partido Revolucionario Institucional disfrazado de PVEM parece cobrar bastante fuerza al interior del estado; donde convergen agrupaciones que trabajan por consolidar espacios de diálogo interreligioso, nuevos movimientos evangélicos de choque e instituciones públicas incapaces de mediar y garantizar el marco legal de respeto a la diferencia de credo, pensamiento y religión.



.....
27 Dos años más tarde a la creación de la CNDH, se encomienda a los estados la creación de sus propios organismos de derechos humanos, es así que a lo largo de 1992 y 1993 se establecen las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

Conclusiones



El proyecto de investigación tuvo por objetivo hacer una reflexión en torno a los conflictos por motivos religiosos en contra de minorías religiosas en el estado de Chiapas. Partiendo de un contexto de supuesta consolidación democrática; en México, siguen imperando acciones discriminatorias que atentan contra las libertades fundamentales de los ciudadanos, en este caso, en contra de comunidades indígenas adscritas a una religión distinta a la católica.

Al dividir la tesis en tres capítulos se observarán tres aspectos fundamentales que la investigación elaboró sobre los estudios de libertad religiosa y derechos de las minorías en los gobiernos locales. Por un lado, se observó que en tanto sigan prevaleciendo conflictos por motivos religiosos, lejos se estará de consolidar un Estado democrático de derecho. Se ilustró, que los conflictos religiosos en Chiapas no son procesos aislados en tanto convergen con fenómenos políticos, económicos, sociales y culturales. Finalmente, se señaló que las confrontaciones religiosas son parte de una realidad cotidiana. La propuesta teórica permitió comprender el contexto en el que se sitúa la poliarquía mexicana; en tanto que la reflexión en torno al contexto social, político y religioso en Chiapas, fueron fundamentales para explorar las condiciones en las que se insertan los actos de violencia en contra de las minorías; por último, los estudios de caso, son un reflejo de una situación que impera en la actualidad.

La investigación se sustentó en cuatro preguntas fundamentales: ¿cuáles son las causas por las que los conflictos por motivos religiosos suelen ser violentos en Chiapas?; ¿por qué el aparato estatal no ha sido capaz de frenar los delitos cometidos en contra de aquellos que optan por una religiosidad distinta a la mayoritaria?; ¿por qué aunado a los conflictos religiosos se disputan intereses económicos, políticos, culturales y de lucha territorial?; ¿qué tanto influyen las variables de marginalidad o bajo índice de desarrollo humano como condición para violentar o hacer caso omiso de los derechos y capacidades de los grupos vulnerables? Al darle respuesta a estas preguntas se constató lo siguiente:

1. En localidades indígenas donde imperó la propuesta política del PRI, se percibió que son aquellas donde los conflictos por motivos religiosos adquieren niveles de conflictividad mayores. Al establecerse una relación de corresponsabilidad entre partido hegemónico y líderes tradicionalistas la

disidencia religiosa supuso un peligro para la subsistencia del proyecto de homogeneidad política-ideológica.

2. El imperio y efectividad de la ley en México y en especial en Chiapas son el reflejo de un Estado legal limitado. Las leyes se encuentran fragmentadas y sobre estas coexisten leyes informales que han legitimado el poder político a líderes tradicionalistas que se imponen a través de la violencia. Guillermo O'Donnell observó que en América Latina imperan los sistemas legales informales, que se sostienen bajo principios de violencia extrema. Esta clase de sistema subnacional de poder, es un claro ejemplo de la situación chiapaneca; poseen una base territorial determinada, cuentan con un sistema legal informal efectivo y coexisten en regímenes nacionales poliárquicos. Es así que en ciertas localidades subsisten sistemas de dominación en los que las leyes del Estado siguen sin penetrar y en los que la pluralidad religiosa no se permite.

3. La ruptura que genera la adopción de una religiosidad distinta que la católica refleja un fenómeno bastante particular en la región: los conflictos por motivos religiosos se tornan en conflictos económicos, sociales y políticos en tanto confrontan intereses que van más allá de la adopción de una fe distinta a la mayoritaria.

4. Al elaborar una línea que estudiara los índices de marginalidad y desarrollo humano se constató que marginalidad y subdesarrollo no son una condición para violentar o hacer caso omiso de las libertades de las minorías religiosas. Chiapas es un estado de muchas carencias sean católicos, tradicionalistas, protestantes, evangélicos o paracristianos. Se constató que las condiciones de desigualdad social se agravan en las localidades donde se presentan conflictos por motivos religiosos; los disidentes al ser expulsados o despojados de sus tierras migran a los centros urbanos más cercanos, dando pie a que sus condiciones socioeconómicas se tornen aún más vulnerables.

Pese a que México se sustenta como un país democrático, se puede afirmar que en condiciones donde el ejercicio de la ley no es efectivo, los conflictos religiosos suelen ser más violentos. Aunque los conflictos en Chiapas no son nuevos, estos no han sido reconocidos abiertamente. Bastaba con aplicar estrictamente las



normas para administrar este tipo de conflictos; aunque no se erradicarían, sin duda daría pie a que los casos de violencia por motivos religiosos decrecieran.

En contraste, el escenario ha sido completamente distinto, quienes eran los encargados de establecer el orden no lo hicieron. Durante muchos años se ha utilizado y entendido erróneamente el respeto de las normas tradicionales de las comunidades indígenas y a través de políticas paternalistas, el PRI consolidó cacicazgos al servicio del partido. En ciertas localidades, estas estructuras de poder dieron pie a que autoridades y la población mayoritaria agrediera y violentara los derechos de libertad de creencia de grupos que optaron por una creencia religiosa distinta. Las comunidades protestantes y evangélicas no sólo fueron violentadas, amenazadas u obligadas a dejar sus hogares, sus tierras, sus animales y sus templos; también han sido víctimas de la impunidad de las instituciones supuestamente democráticas y encargadas de protegerlas.

Un problema recurrente al hablar de Chiapas y en general en el resto del país, es la forma en que se ha mal interpretado la autonomía de los pueblos indígenas a través del reconocimiento del derecho tradicional o consuetudinario; esto refleja las dificultades existentes para diferenciar las prácticas comunitarias del hecho político en sí. Esta condición es la que ha permitido que los problemas de intolerancia religiosa se agraven, mostrando un Estado acotado a las prácticas comunales donde los valores de la tolerancia y respeto a las libertades fundamentales son inexistentes.

Es importante reconocer que las nuevas opciones religiosas no atentan en contra de las prácticas tradicionalmente heredadas; los reinventan. Y es esta reinvención la que ha puesto en peligro la legitimidad del sistema corporativista que durante muchos años permitió la permanencia del partido hegemónico en algunas comunidades chiapanecas.

De esta forma se comprenderá la emergencia de estudiar la democracia desde otra perspectiva; México se ha esforzado por consolidarse como una democracia política; no obstante, no ha respondido de forma democrática ante un escenario que se encuentra fuera del régimen político. La pluralidad religiosa en la actualidad es un elemento de referencia al hablar de Chiapas; lamentablemente ha sido la violencia y no el diálogo, las armas y no el consenso un referente para la resolución de los conflictos interreligiosos.

Es importante señalar que en la construcción de un Estado verdaderamente democrático de derecho, deben imperar los principios fundamentales de libertad

CONCLUSIONES

de conciencia, autonomía de lo político frente a lo religioso y de no discriminación e igualdad ante la ley de agrupaciones religiosas. En tanto no se apliquen y se siga entendiendo a la democracia desde su ámbito más procedimental, los conflictos religiosos en un contexto como el chiapaneco seguirán imperando.



Referencias



Alonso, E., 2010, "Antecedentes de los conflictos religiosos en Zinacantán" [en línea], Meridiano 90, 06 de Agosto 2010, consultado: 05 de Noviembre 2014, <http://diariomeridiano90.blogspot.mx/2010/08/antecedentes-de-los-conflictos.html>

Casillas R, R., 2003. Los nexos de los rezos: líneas pastorales y sociales de la Iglesia católica en el estado de Chiapas durante los años noventa. En: D. Guillén, ed. *Chiapas: rupturas y continuidades de una sociedad fragmentada*. México, D.F.: Instituto Mora, pp. 53-128.

Centro Estatal de Estadística y Geografía (CEIEG) 2010, *Perfiles Municipales* [en línea], consultado: 03 de Diciembre 2014, <http://www.ceieg.chiapas.gob.mx/perfiles/Inicio>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2012, *Evolución de la pobreza y pobreza extrema nacional y en entidades federativas 2008-2012* [en línea], consultado: 03 de Diciembre 2014, <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2012.aspx>

Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2010, Índice de marginación por entidad federativa y municipio [en línea], consultado 03 de Diciembre 2014, http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 2010, Sobre el caso de intolerancia religiosa en el ejido Los Llanos, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, [en línea], núm. 71, consultado: 06 de Noviembre 2014, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2010/Rec_2010_071.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 2010, Sobre el caso de intolerancia religiosa en el ejido Lázaro Cárdenas Chilil en Huixtán, Chiapas, [en línea], núm. 53, consultado: 06 de Noviembre 2014, http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2010/Rec_2010_053.pdf

Donde muere el agua. Expulsiones y Derechos Humanos en San Juan Chamula (2001) Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, AC.

- Dorotinsky, D., 1990. Investigación sobre costumbre legal indígena en los Altos de Chiapas (1940-1970). En: *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México, D.F.: Instituto Indigenista Interamericano; Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 65-94.
- “En Chiapas se redujeron conflictos religiosos, dice Ramírez Coronado”, 2014 [en línea], *La Jornada*, 13 de Diciembre 2012, consultado: 05 de Noviembre 2014, <http://www.jornada.unam.mx/2012/12/13/politica/02on2pol>.
- García Menéndez, J. A., 2008. *Chiapas para Cristo. Diversidad Doctrinal y cambio político en el campo religioso chiapaneco*. Primera ed. México, D.F.: MC editores.
- Guillén, D., 2003. Chiapas: las distintas caras de la violencia. En: D. Guillén, ed. *Chiapas: rupturas y continuidades de una sociedad fragmentada*. Primera ed. México, D.F.: Instituto Mora, pp. 11-51.
- Hakin, P. & F. Lowenthal, A., 1996. Las frágiles democracias de América Latina. En: *El resurgimiento global de la democracia*. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Sociales, pp. 297-310.
- Hernández Castillo, R. A., 1994. Los caminos de la fe: dinámica fronteriza y cambio religioso en Chiapas. En: *Chiapas, una radiografía*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, pp. 201-227.
- Hernández, E., 2015, “Agreden a evangélicos por negarse a cooperar para la Virgen de Guadalupe” [en línea], *Chiapas Paralelo*, 10 de Enero 2015, consultado: 26 de Enero 2015, <http://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2015/01/agreden-a-evangelicos-por-negarse-a-cooperar-para-la-virgen-de-guadalupe/>
- Hernández Navarro, L., 2007. Movimiento indígena: autonomía y representación política. En: *México: democracia y participación política indígena*. México, D.F.: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Universidad Nacional Autónoma de México; Gernika, pp. 75-107.
- Hernández S, J. F. & Porto Gutiérrez, S. V., 2014. Las elecciones de 2012 en Chiapas. Tendencias y paralelismos entre lo federal y lo local. En: *Los estados en 2012: Alternancias y Hegemonías*. México, D.F.: La Biblioteca, pp. 315-343.
- Icaza Álvarez, E., 2008. Democracia, participación ciudadana y los derechos humanos en México. En: *Proceso de democratización en México: balance y*



desafíos más allá de la alternancia. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, pp. 123-149.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) *Censo de Población y Vivienda 2010*, [en línea], consultado: 03 de diciembre 2014, CONAPO. Índices de marginación por entidad federativa.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) *Censo de Población y Vivienda 2010*, [en línea], consultado: 03 de Diciembre 2014, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=7>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2005, *La diversidad religiosa en México 2000*, [en línea], consultado: 03 de Diciembre 2014, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/religion/div_rel.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2011, *Panorama de las Religiones en México 2010*, [en línea], consultado 03 de Diciembre 2014, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2010, *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México* [en línea], 03 de Diciembre 2014, <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMMO7chiapas/>

Legorreta Díaz, M. d. C., 2008. Democracia y Desigualdad: ¿Un reto de construcción de ciudadanía?. En: *Procesos de democratización en México: balances y desafíos más allá de la alternancia*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, pp. 57-85.

Lisbona Guillén, M., 2004. La emergencia del conflicto religioso en el municipio de Las Margaritas, Chiapas: El caso del ejido Justo Sierra. *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, julio-diciembre, 2(2), pp. 44-60.

Mandujano, I., 2012, “Despojan de sus tierras a indígenas por profesar una religión distinta a la católica” [en línea], *Proceso*, 02 de Abril 2012, consultado: 05 de Noviembre 2014, <http://www.proceso.com.mx/?p=303135>

- Mandujano, I., 2014, “Católicos tradicionalistas queman campamentos de evangélicos en Chiapas” [en línea], *Proceso*, 02 de Octubre 2014, consultado: 05 de Noviembre 2014, <http://www.proceso.com.mx/?p=383647>
- Mariscal, A., 2012, “Comunidades evangélicas piden respeto a la libertad de culto en Chiapas” [en línea], *CNN México*, 03 de abril 2012, consultado: 06 de Noviembre 2014, <http://mexico.cnn.com/nacional/2012/04/03/comunidades-evangelicas-piden-respeto-a-la-libertad-de-culto-en-chiapas>
- Martínez, C., 2010, “Nachig de conflicto religioso a problema político” [en línea], *La Jornada*, 11 de Agosto 2010, consultado: 05 de Noviembre 2014, <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/11/opinion/022a2pol>
- Martínez, C., 2010 “Recomendación de la CNDH por caso Chilil” [en línea], *La Jornada*, 06 de Octubre 2010, consultado: 05 de Noviembre 2014, <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/06/opinion/020a2pol>
- Martínez, C., 2012, “Intolerancia en Chiapas y Oaxaca” [en línea], *La Jornada*, 04 de abril 2012, consultado: 06 de Noviembre 2014, <http://www.jornada.unam.mx/2012/04/04/opinion/016a1pol>
- Martínez, C., 2013, “¿Repunta intolerancia religiosa en Chiapas?” [en línea], *La Jornada*, 04 de Septiembre 2013, consultado: 06 de Noviembre 2014, <http://www.jornada.unam.mx/2013/09/04/politica/018a2pol>
- Martínez, F., 2014, “Chiapas con la mayor población no católica del país” [en línea], *El Universal*, 18 de abril 2014, consultado: 06 de Noviembre 2014, <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2014/chiapas-con-la-mayor-poblacion-no-catolica-del-pais-1004305.html>
- Martínez, P., 2011, “Ejército de Dios vs. Ejército Zapatista” [en línea], *Animal Político*, 03 de Enero 2011, consultado: 06 de Noviembre 2014, <http://www.animalpolitico.com/2011/01/ejercito-de-diosvs-ejercito-zapatista/>
- Mattiace L, S., Hernández, A. R. & Rus, J., 2002. Introducción. Múltiples encuentros. En: S. Mattiace L, A. R. Hernández & J. Rus, edits. *Tierra, libertad y autonomía: impactos regionales del zapatismo en Chiapas*. Primera ed. s.l.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: International Group for Indigenous Affairs, pp. 15-53.



- Méndez, J. E., 2002. Los derechos fundamentales como límite al principio democrático de la voluntad mayoritaria. En: *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía: reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 281-299.
- Montalvo, T., 2013, “Conflictos religiosos en Chiapas, en el olvido de las autoridades” [en línea], *Animal Político*, 10 de Septiembre 2013, consultado: 05 de Noviembre 2014, <http://www.animalpolitico.com/2013/09/conflictos-religiosos-en-chiapas-en-el-olvido-de-las-autoridades/>
- O’Donnell, G., 2002. Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América Latina. En: *La (in)efectividad de la ley la exclusión en América Larina*. Buenos Aires: Paidós, pp. 305-336.
- O’Donnell, G., 2003. Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos. En: *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía: reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 25-147.
- Pérez Enríquez, M. I., 1994. *Expulsiones Indígenas. Religión y migración en tres municipios de los Altos de Chiapas: Chenalhó, Larrainzar y Chamula*. Primera ed. México, D.F.: Claves Latinoamericanas.
- Pinheiro, P. S., 2002. La efectividad de la ley y los desfavorecidos en América Latina. En: *La (in) efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: Paidós, pp. 15-28.
- Porto Gutiérrez, S. V. & Hernández S., J. F., 2014. Las elecciones de 2012 en Chiapas. Tendencias y paralelismos entre los federal y lo local. En: *Los Estados en 2012: Alternancias y Hegemonías*. México, D.F. : La Biblioteca , pp. 315-343.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2014, Índice de Desarrollo Humano Municipal, nueva metodología [en línea], consultado: 04 de Diciembre 2014, <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipal Mexico-032014.pdf>
- “Problemas de intolerancia religiosa en Las Margaritas Chiapas” 2014 [en línea], *Coordinación de Organizaciones Cristianas*, 02 de Mayo de 2013, consultado: 06 de Noviembre de 2014, <http://orgcristiana.blogspot.mx/2013/05/problemas-de-intolerancia-religiosa-en.html>



- Ramírez, G., 2009. *Aproximación conceptual e historia de los derechos humanos. Cuaderno de trabajo no.1*. México, D.F.: Cátedra UNESCO de derechos humanos-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Raz, J., 2002. El estado de derecho y su virtud. En: *Estado de derecho: concepto, fundamento y democratización en América Latina*. México, D.F.: Siglo XXI; ITAM; IJ; UNAM, pp. 15-36.
- Rivera Farfán, C., 2007. Acción política de organizaciones evangélicas en los Altos de Chiapas. *Iztapalapa.*, Issue 62-63, pp. 15-27.
- Rivera Farfán, C., 2009. Id y predicad el evangelio. Difusión cristiana y recomposición del escenario religioso en Chiapas. En: *Chiapas después de la tormenta. Estudios sobre economía, sociedad y política.*. Distrito Federal: Colegio de México-Centro de Estudios Sociológicos-Gobierno del Estado de Chiapas, pp. 279-309.
- Rivera Farfán, C. y otros, 2005. *Diversidad Religiosa y conflicto en Chiapas. Intereses, utopías y realidades*. Primera ed. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Filológicas/ Centro de Estudios Mayas.
- Ruiz Guerra, R., 2003. Identidades sociales y cambio religioso en Chiapas (los vínculos de identidad protestante). En: D. Guillén, ed. *Chiapas: rupturas y continuidades de una sociedad fragmentada*. México, D.F.: Instituto Mora, pp. 129-175.
- Scott, L., 1991. *La Sal de la Tierra. Una historia socio-política de los evangélicos en la Ciudad de México (1964-1991)*. México, D.F.: Kyrios.
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), 2015, *Catálogo de localidades* [en línea], consultado: 26 de Junio 2015,
- <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=07&mun=052>
- Secretaría de Gobernación (SEGOB), 2015, *Directorio de Asociaciones Religiosas por Entidad Federativa* [en línea], consultado: 26 de Junio 2015, http://www.asociacionesreligiosas.gob.mx/work/models/AsociacionesReligiosas/pdf/Numeralia/AR_por_EF_CHIS.pdf
- Sen, A., 2000. *Desarrollo y Libertad*. México, D.F.: Planeta.



- Sonnleitner, W., 2009. Territorio, fronteras y desfases del voto: una geografía sintética de las elecciones en Chiapas (1988-2006). En: *Chiapas después de la tormenta. Estudios sobre economía, sociedad y política*. Distrito Federal: Colegio de México-Centro de Estudios Sociológicos-Gobierno del Estado de Chiapas, pp. 313-368.
- Sonnleitner, W., 2006. "Chiapas: Los desafíos" [en línea], *Nexos*, 01 Octubre 2006, consultado: 09 de Enero 2015, <http://www.nexos.com.mx/?p=12037>
- Stavenhagen, R., 1990. Derecho consuetudinario indígena en América Latina. En: *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México, D.F.: Instituto Indigenista Interamericano; Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 27-46.
- Uribe Cortez, J. & Martínez Velasco, R. G., 2012. Procesos de expulsión de población evangélica y conformación de organizaciones indígenas en Los Altos de Chiapas. *Revista del centro de investigación. Universidad La Salle*, Julio-Diciembre, 10(38), pp. 171-187.
- Viqueira, J. P., 2000. Los indígenas y la democracia: Virtudes y límites del sistema electoral y partidista en Los Altos de Chiapas. En: *Democracia en tierras indígenas: La elecciones en los Altos de Chiapas (1991-1998)*. México, D.F.: COLMEX, CIESAS, IFE, pp. 217-244.
- Woldenberg, J., 2012. *Historia mínima de la transición democrática en México*. México, D.F.: El Colegio de México.